



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025
SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE
CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y
ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO,** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL** Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. HEINAR MISAEL ALVARADO GARCÍA,** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"**, declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, los artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 Fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río,** en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal,** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 2.2, 5.4.13 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales,** con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, Documento que se adjunta como **Anexo número 9 (nueve).**

I.4 La adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025,** con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción

Elaboró: AKEH


Página 1 de 22

Se testa: **Registro Federal de Contribuyentes,** por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, subnumeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/YUC/JS/ADQ/2025/134

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la CUENTA FINAT 51332015 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de solicitud 000006872-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, autorizado por el LAE. Fernando Alonso Álvarez Carrillo, Jefe del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en la calle 41, número 439 por la calle 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número **23,657** de fecha 29 de octubre de 2004, pasada ante la fe de la Lic. Myriam Díaz Bringas Abascal, Notaria adscrita del Titular de la Notaría Pública número 6 de la Décimoquinta Demarcación Notarial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, actuando en el protocolo a cargo del Licenciado Alberto Vázquez Ureta, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Veracruz, bajo el número 2,556 de la Sección Comercio, en fecha 8 de noviembre de 2004, bajo la denominación Asesoría en Operación Industrial y Laboratorio de Valoración Ambiental Rama Agua y Alimentos de Orizaba, S.A. de C.V. Mediante Escritura Pública **4,597** de fecha 17 de agosto de 2023, pasada ante la fe de la Lic. Myriam Díaz Bringas Abascal, Titular de la Notaría Pública Número 2 de la Décima Sexta Demarcación Notarial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Veracruz, bajo el folio mercantil electrónico 2,556, en fecha 17 de octubre de 2023, a través de la cual se cambió la denominación de la sociedad a Laboratorio Servicios Ambientales César Clemente Alvarado García, Sociedad Anónima de Capital Variable, de igual forma se modificó el objeto social de la sociedad. Su objeto social consiste, entre otras actividades, en: a) El monitoreo, análisis fisicoquímico, clínicos, microbiológico y toxicológico de toda clase de sustancias incluyendo material biológico, alimento, agua, suelo, aire, ruido, vibraciones, residuos peligrosos y municipales y otros; consultoría ambiental, biorremediación de áreas contaminadas, servicios de certificación, la investigación, mantenimiento y servicios en cualquier rama de la química, la biología, la medicina e ingeniería.


II.2 El **C. Heinar Misael Alvarado García**, en su carácter de Apoderado Legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número **4,597** de fecha 17 de agosto de 2023, pasada ante la fe de la Lic. Myriam Díaz Bringas Abascal, Titular de la Notaría Pública Número 2 de la Décima Sexta Demarcación Notarial del Estado de Veracruz, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AOI041029EQ6**
Cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT [REDACTED]
Cuenta con número de proveedor ante **“EL INSTITUTO” 00078646**

Elaboró: AKEH

Página 2 de 22

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones y Amortizaciones Patronales frente al INFONAVIT, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Prolongación de Norte 6, número 13, Colonia Abelardo L. Rodríguez, Municipio Orizaba, Estado Veracruz, Código Postal 94310, número telefónico [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED]

III. Declaran **“LAS PARTES”** que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** la prestación del **SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria al procedimiento de contratación señalado en la Declaración I.4, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

“EL INSTITUTO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad total de **\$1,559,457.00 (Son: Un millón quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, el cual asciende a la cantidad de \$249,513.12 (Son: Doscientos cuarenta y nueve mil quinientos trece pesos 12/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$1,808,970.12 (Son: Un millón ochocientos ocho mil novecientos setenta pesos 12/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.


Los precios unitarios se señalan en el **Anexo Número 2 (dos)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de los servicios adjudicados; por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

Elaboró: AKEH

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> | <p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025. </p> <p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001 </p> |
|---|--|--|

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

“**EL INSTITUTO**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del Administrador el contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Número 2 (dos)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**EL INSTITUTO**”, con la aprobación del Administrador del presente contrato y posteriores a la entrega por parte de “**EL PROVEEDOR**” de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio fiscal, nombre del servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, **de igual forma señalar que “EL PROVEEDOR” cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT, así como nombre, cargo y la firma de autorización del Administrador del contrato** y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al Código Postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD “Pago en Parcialidades o Diferido”, Forma de Pago “Por definir”.

- La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.
- Acta de Entrega-Recepción suscrita por el Administrador del contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

Con relación a las reglas en materia de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberá considerar para trámite de pago de sus contratos vigentes los requisitos que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.


El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41, número 439, por la calle 34, Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

Elaboró: AKEH

Página 4 de 22

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

“EL PROVEEDOR” podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que se deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica corregida y sea aceptada.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de **“EL INSTITUTO”**.

Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar en la ventanilla del Departamento de Tesorería, sito en la calle 41, número 439, por la calle 34, Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, de 10:00 a las 14:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS MORALES:


Escrito de **“EL PROVEEDOR”** solicitando el alta de su cuenta bancaria para el esquema de pago electrónico de **“EL INSTITUTO”**, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Id de proveedor
- Nombre o razón social
- Nombre del representante o apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Cuenta bancaria

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la sociedad.

Asimismo, se requiere presentar los siguientes documentos en original para realizar el cotejo de estos, así como sus respectivas copias simples únicamente del estado de cuenta bancario e identificación oficial:

Elaboró: AKEH

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|---|

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad. Se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital.
- Acta constitutiva.
- Poder notarial para ejercer actos para pleitos y cobranzas o administración.
- Identificación oficial del representante legal, credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** acepta de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.


"EL PROVEEDOR" deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación de los servicios.

Para el caso de impuestos, **"EL INSTITUTO"** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, número 439, por Ex-Terrenos El Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150 y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Durante la vigencia del contrato, el Administrador del Contrato, al recibir de **“LOS PROVEEDORES”** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”** y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente la citada Opinión, se continuará con los trámites de autorización de pago. En caso de que no se adjunte la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**, o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **“EL PROVEEDOR”** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**, presentada por **“EL PROVEEDOR”** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **“EL PROVEEDOR”** respectivos.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **“EL PROVEEDOR”** que deberá obtener la citada opinión.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA


La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **“EL PROVEEDOR”** cuando la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**, sea negativa y la resolverá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **“EL PROVEEDOR”** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”**, o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en la presente cláusula y en el **Anexo Número 3 (tres)**, así como en los lugares que se relacionan en el **Anexo Número 4 (cuatro)** que se adjunta al presente contrato.

“EL PROVEEDOR” exhibió en su propuesta técnica, los siguientes documentos:

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

I.- Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado, por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) en la rama de aguas en la norma **NMX-EC-17025-IMNC-2006**, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; o por la CNA, por la COFEPRIS o la SEMARNAT.

II.- Copia de la Acreditación vigente por la CNA O LA EMA en las siguientes normas:

- NOM-001-SEMARNAT-1996
- NMX-AA-003-1980
- NMX-AA-051-SCFI-2016
- NMX-AA-042-SCFI-2015
- SM 9260 Apéndice H
- NMX-AA-034-SCFI-2015

III.- Copia de la autorización de la COFEPRIS (Comisión federal para la protección contra Riesgos Sanitarios) SSA facultándolo como tercero autorizado como laboratorio de prueba para las normas:

- NOM-092-SSA1-1994 cuenta de bacterias aerobias en placa
- NOM-110-SSA1-1994 preparación y dilución de muestras para análisis microbiológico.
- NOM-210—SSA1-2014 determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos
- NOM-113-SSA1-1994 Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.

IV.- Carta en la que manifestó que el servicio que otorga cumple con lo dispuesto en **ART. 278-B y 283 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN MATERIA AGUAS NACIONALES.**

V.- Carta en la que manifestó que el servicio que otorga cumple con lo dispuesto en la **NOM 127-SSA1-1994.**

VI.- Carta en la que manifestó que el servicio que otorga cumple con lo dispuesto en la Norma: **NMX-AA-093-SCFI-2018** (Medición de la conductividad eléctrica en aguas naturales, residuales y residuales tratadas).

NOTA: En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses. La elaboración de los análisis de aguas, deberá ser a través de laboratorio de prueba acreditado por la E.M.A., (Entidad Mexicana de Acreditación) y deberá contar con la autorización de la Comisión Nacional de aguas para realizar análisis y de la misma forma deberá contar con acreditación para la realización de la detección de la bacteria “Vibrio Choleare” para que pueda cumplir con lo solicitado en el servicio de análisis a aguas para consumo humano en el **Anexo Número 3 (tres)**, Apartado **Anexo Técnico (Requerimiento)**.


“EL PROVEEDOR” deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, de los certificados antes mencionados.

Durante la vigencia del contrato, **“EL INSTITUTO”** podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio a **“EL PROVEEDOR”**, a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Infraestructura de la Calidad.

Currículum Vitae de la empresa o persona física, así como de su personal profesional y técnico calificado (capacitado por cualquier entidad experta en el área, del cual deberán presentar documentos o constancias donde hayan recibido

Elaboró: AKEH

Página 8 de 22

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

capacitación en el servicio en cuestión) y que será el encargado de realizar los servicios solicitados en donde demuestre que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de estos servicios, incluyendo teléfonos fijos o móviles de todas las personas que estarán a cargo de la atención de los reportes de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” manifiesta por escrito libre que **establecerá formalmente una, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán**, con línea telefónica fija y con personal para la atención de **“EL INSTITUTO”** donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

El área requirente realizará una visita conforme al cuestionario del **Anexo Número 6 (seis)** a las instalaciones de **“EL PROVEEDOR”** a fin de verificar la funcionalidad del inmueble, su capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo que se solicita en este instrumento jurídico. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria de mérito, será causal de rescisión de contrato. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho taller, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente.

Lo anterior en virtud de cualquier contingencia de contaminación al manto freático que se llegara a presentar y pudieran derivar en la clausura de los Hospitalización y Unidades de Medicina Familiar entre otros y así evitar que los pacientes o derechohabientes que requieren de los servicios hospitalarios anteriormente mencionados, no salgan afectados por diferimiento de Cirugías o contraigan enfermedades por el consumo de bacterias, por tal motivo se hace necesario la atención inmediata de cualquier situación de riesgo que pudiera presentarse en estas instalaciones, sin demoras, ni tiempos perdidos.

“EL PROVEEDOR” presenta escrito en el que se indique el nombre y cargo de las personas que serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por **“EL INSTITUTO”** incluyendo teléfonos fijos y/o móviles. Documento que se adjunta al presente escrito como **Anexo Número 11 (once)**.

“EL PROVEEDOR” presenta escrito en el que manifiesta que se apegará al programa calendarizado de las actividades para la prestación del SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUA EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025, de acuerdo al **Anexo Número 5 (cinco)**. Documento que se adjunta al presente escrito como **Anexo Número 12 (doce)**.


“EL PROVEEDOR” presenta escrito en la que indica que los servicios objeto de la contratación cumplen con los requisitos establecidos y demás características conforme a lo solicitado en el **Anexo Número 3 (tres)**. Documento que se adjunta al presente escrito como **Anexo Número 13 (trece)**.

“EL PROVEEDOR” presenta escrito en donde se compromete a cumplir con la condición de tener el personal capacitado para la realización de este servicio. Documento que se adjunta al presente escrito como **Anexo Número 14 (catorce)**.

“EL PROVEEDOR” presenta escrito en donde especifica la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de implantación de esta. Documento que se adjunta al presente escrito como **Anexo Número 15 (quince)**.

SEXTA. VIGENCIA:

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **11 de abril al 31 de diciembre de 2025**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> | <p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025. </p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la “**LAASSP**”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta por escrito que garantiza la calidad de su servicio, de los insumos utilizados y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 (trescientos sesenta y cinco) días posteriores a la realización del servicio. Documento que se adjunta al presente como **Anexo Número 7 (siete)**.

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1.- Insumos
- 2.- Materiales
- 3.- Mano de obra


Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato, se deberá realizar nuevamente el servicio sin costo para “**EL INSTITUTO**”, dentro del plazo de 24 horas al reporte, en caso contrario, podrá procederse a la rescisión del contrato respectivo.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la “**LAASSP**”, 85 fracción III y 103 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual solo se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la

Elaboró: AKEH

Página 10 de 22

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al modelo que se adjunta al presente como **Anexo Número 8 (ocho)**.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.


El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales, si el **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 06 de octubre de 2023.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante **"EL INSTITUTO"**, sin calcularse el IVA por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 99 99 40 25 65.

Elaboró: AKEH

Página 11 de 22

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

EJECUCION DE LA GARANTÍA

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda administrativamente el contrato.

La ejecución de las garantías será con independencia de la aplicación de las penas convencionales y deducciones que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas al tratarse de obligaciones contractuales divisibles.

“EL PROVEEDOR” presenta escrito en el que manifiesta:

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **“EL INSTITUTO”**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **“EL INSTITUTO”**

Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su conformidad para que la institución de seguros y de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del **artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.


En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de seguros y de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el instituto.

Elaboró: AKEH

Página 12 de 22

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- 1- Reclamación por escrito a la institución de seguros y de fianzas.
- 2- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- 3- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- 4- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- 5- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- 6- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- 7- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- 8- Importe reclamado.

Documento que se adjunta al presente contrato como **Anexo Número 16 (dieciséis)**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.


DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **Lic. José Luis Dorantes García, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, cuyo documento de designación se exhibe como **Anexo Número 9 (nueve)** del presente instrumento jurídico.

Elaboró: AKEH

Página 13 de 22

Se testa: **Registro Federal de Contribuyentes**, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**EL INSTITUTO**”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**EL INSTITUTO**”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“**EL INSTITUTO**” no aplicará deducciones al pago en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en numeral 5.5.8, inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” aplicará penas convencionales a “**EL PROVEEDOR**” cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.


La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de diez días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema PREI MILLENIUM, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente requerimiento, y comunicar los incumplimientos.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a “**EL PROVEEDOR**”, por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Considerando lo arriba descrito, “**EL INSTITUTO**” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total de lo incumplido en el mes en que se presente el atraso, sin incluir el IVA, por cualquiera de los conceptos siguientes:

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

- a) Por no dar inicio a la prestación del servicio (realización de los análisis ya sean de aguas residuales, de aguas para consumo o de las aguas de la piscina dentro del plazo establecido en este contrato y sus anexos, el día acordado por el Jefe de Conservación de cada Unidad.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no suba al Sistema Siralab el informe anual correspondiente, en el último trimestre del ejercicio fiscal respectivo, de las unidades que están solicitando este servicio de acuerdo a lo normado por la CONAGUA. La sanción comenzará a correr al día siguiente del vencimiento del plazo impuesto por la CONAGUA para subir al Sistema Siralab los resultados de los análisis a aguas residuales y hasta que **"EL PROVEEDOR"** suba los resultados al Siralab hasta un máximo de 10 días.
- c) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue dentro de los primeros cinco días naturales del mes al que corresponda en los Programas Calendarizados conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, los resultados de los análisis de aguas residuales junto con sus respectivos informes.
- d) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue dentro de los cinco días naturales del mes inmediato siguiente al que corresponda en los Programas Calendarizados conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, los resultados obtenidos en las pruebas hechas a las aguas para consumo.
- e) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue dentro de los últimos cinco días naturales del mes inmediato siguiente al que corresponda en los Programas Calendarizados conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, los resultados de los análisis realizados a las aguas de la piscina con sus respectivos informes, la sanción empezará a correr el sexto día natural del referido mes subsiguiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tenga dudas sobre la calidad del agua del efluente, estará en su pleno derecho a subrogar el servicio de análisis de las mismas a un laboratorio acreditado para tal efecto, en el entendido de que si se demostrara con este análisis, que las aguas no están dentro de los parámetros exigidos, se le aplicará la sanción correspondiente equivalente al 1% (uno por ciento) sobre la facturación mensual total de la planta de que se trate (antes de IVA).

Los costos de los análisis adicionales a los requeridos en esta contratación, que sea necesario efectuar y que **"EL INSTITUTO"** deba ordenar, hasta que pueda demostrarse que las aguas cumplen con los parámetros esperados, correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y serán descontados de la facturación mensual de la planta de que se trate.

"EL INSTITUTO" se reserva el derecho de seleccionar al laboratorio que realizará las muestras comprobatorias.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA de RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INSTITUTO"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.


Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

Elaboró: AKEH

Página 15 de 22

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

“EL PROVEEDOR” manifiesta que conoce las leyes en materia del agua y su reglamento. Documento que se adjunta al presente contrato **como Anexo Número 17 (diecisiete)**.

“EL PROVEEDOR” manifiesta que cuenta con la documentación técnica, legal y sanitaria que se requiere para la prestación del servicio objeto de esta contratación y se compromete a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato. Documento que se adjunta al presente contrato **como Anexo Número 18 (dieciocho)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Número 4 (cuatro)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES


“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|---|

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme a lo dispuesto en la cláusula siguiente.


VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el presente contrato, cuando **“EL PROVEEDOR”**


| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración del presente instrumento jurídico sin necesidad de ir a los tribunales competentes.

“EL INSTITUTO” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA de CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- o) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- p) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- q) Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
- r) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
- s) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- t) Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato y sus anexos y no se realice nuevamente el servicio sin costo para el **“INSTITUTO”**, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas al reporte, podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

- u) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no establezca formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención de **"EL INSTITUTO"** donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos, en un término máximo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
- v) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizara la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.


Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su

Elaboró: AKEH

Página 19 de 22

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar el **SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025**, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de **“EL PROVEEDOR”**, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, **“EL PROVEEDOR”** como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

“EL INSTITUTO” en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a eximir y liberar a **“EL INSTITUTO”** de toda responsabilidad jurídica y, por lo mismo, **“EL PROVEEDOR”** responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **“EL INSTITUTO”** en relación con los servicios materia de este contrato.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho **“EL INSTITUTO”** con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, **“EL INSTITUTO”** podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.


VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

Elaboró: AKEH

Página 20 de 22

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN DE ANEXOS.

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por “**LAS PARTES**” y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Número 1 (uno): Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con número de solicitud 0000006872-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, autorizado por el LAE. Fernando Alonso Álvarez Carrillo, jefe del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

Anexo Número 2 (dos): Partida, cantidad total de servicios a realizar, unidad médica/administrativa, precio unitario de asignación, importe total por concepto sin IVA, importe total de los conceptos por unidad médica/administrativa (inmueble) sin IVA.

Anexo Número 3 (tres): Anexo Técnico, Términos y Condiciones.

Anexo Número 4 (cuatro): Listado de Unidades

Anexo Número 5 (cinco): Programa calendarizado de la prestación del servicio

Anexo Número 6 (seis): Reporte de visitas

Anexo Número 7 (siete): Garantía del servicio


Anexo Número 8 (ocho): Formato de fianza

Anexo Número 9 (nueve): Designación del Administrador del contrato

Anexo Número 10 (diez): Datos del proveedor

Anexo Número 11 (once): Escrito indica el nombre y cargo de las personas que serán los responsables del servicio.

Elaboró: AKEH

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025 SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

Anexo Número 12 (doce): Escrito manifiesta que se apegará al programa calendarizado de las actividades para la prestación del servicio.

Anexo Número 13 (trece): Escrito indica que los servicios objeto de la contratación cumplen con los requisitos establecidos.

Anexo Número 14 (catorce): Escrito donde se compromete a cumplir con la condición de tener el personal capacitado para la realización del servicio.

Anexo Número 15 (quince): Escrito en donde especifica la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio.

Anexo Número 16 (dieciséis): Escrito ejecución de fianza.

Anexo Número 17 (diecisiete): Escrito conoce las leyes en materia del agua y su reglamento.

Anexo Número 18 (dieciocho): Escrito manifiesta que cuenta con la documentación técnica, legal y sanitaria que se requiere para la prestación del servicio.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: “EL INSTITUTO”

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|--------------------------------|---|------------|
| DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO | TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL | ██████████ |
| LIC. JOSÉ LUIS DORANTES GARCÍA | JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES | ██████████ |

POR: “EL PROVEEDOR”

| NOMBRE | R.F.C. |
|---|--------------|
| C. HEINAR MISAEL ALVARADO GARCÍA APODERADO LEGAL DE LA PERSONA MORAL LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE | AOI041029EQ6 |

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 25/04/2025 12:00

Certificado:

[Redacted]

Firma:

dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRKmcKOPh7Atzf3D7WSzo0eCcHFw31fjpkITii4LyomgRkB31iqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLPSUDy41vM+zqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwBC7F/Zy0OunSKK5323c8+/Y0OZ5Fq+aPnXBUSKeeWP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYDffBfH2ZVNkfx/OgpCGWymiNTFW7hvh2RcST01r5ZN1zB56t+jf2QDiL293nuOvoi8bnR2Wnnjcxu2dmjai evxxA08zc+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF7OyMOJxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEF1/A==

Firmante: JOSE LUIS DORANTES GARCIA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 25/04/2025 13:30

Certificado:

[Redacted]

Firma:

qB1EDkiOAVT+EWCAYeP7j1c34cGB8fudpdUofMGPb1R4Kn1Giu7Sj00Tvul56mITnEs7M735RF6yOsSMb3u6nAQq07hMXB/R2+HRW1bcBEOWtFPQQLHjKIQtuhXa4ZRu0U+x/Syaj48IoK4iu0LYaWAhD181c7wab+lnamIEbJVUzcisf3Rhpgo0p91FjXlHamd5LqcgQGM0g9pvRzF5owiJGuidaS1Qbf+RELIw73FYbCwafii1Hpr0DsuwyRSYC7uB4RaDFrYiPECGkOmbns91M7HB8IWY0pFUMDwgoNF33rIIG85PdFLiChzeAvuugOtIN0/tIDcWGJgD6h9A==

Firmante: LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA

RFC: AOIO41029EQ6

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 25/04/2025 15:09

Certificado:

[Redacted]

Firma:

Se testa: Cadena Original, Número de Serie, Registro Federal de Contribuyentes y Certificado por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Contrato: 050GYR011N04225-001

VHycGU+ps39mGSRrDN+K0BC3ijChWOXXK7WzbLUnReIX7YaKBQhio7kc6Iesy25JdEqj2PwEtbllyh4cwoNJAqTHidLnEhtbFGNQP1aOq176cgN3kI2VdiSVU1fk80CGudq7grkhP3HSyD4Px0SvHvxBbPh82YSI
12dpSHW6BMFmD7Ae5R3yxaTwNW5Qh394F9yWP+i+83p26xCSizrVc/HL7laMVVCECGUkKsuKko9vOAPgfTVx/guv0WqT09BVUgnmoYSYHYAV7gxzzsDsdHA2ToKJ2h/ZIqUeji7XZst/bYaBLuR4/JlNr5zQMz9v
Ph+mJjRWHXVBh/2Q04oo0A==

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000006872-2025

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan

339001 Oficina del OOAD YUCATAN

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: CONTRATACIÓN DE APOYO TÉCNICO (ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES)

Fecha Elaboración: 11/02/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,434,306.86

Cuenta: 51332015

Cont. de Serv de Apoyo Tecn

Unidad de Información: 332202

Centro de Costos: 142902

COG 3390112

| COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos): | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----|
| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 356.7 | 572.2 | 353.0 | 296.1 | 407.7 | 448.7 | 0.0 |
| DISPONIBLE (en miles de pesos): | | | | | | | | | | | |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Yucatan

ALVAREZ CARRILLO FERNANDO ALONSO

| | | |
|-----|-----|-----|
| | | |
| DIA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Yucatan
 ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 12-FEB-2025
 Hora: 09:30 AM
 ID Reporte: IMKK004
 No. Pag 2 / 5

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000006872-2025

FECHA DICTAMEN: 11/02/2025

| Nro Linea | Cuenta Contable | Centro de Costo | Unidad de Explotacion | Unidad de Informacion | Proyecto | COG/CRI | Clasific. Tipo Gasto | Programa Presupuesto | Fecha de Presupuesto | Importe Original | Importe Definitivo |
|-----------|-----------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|----------|---------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------|--------------------|
| 1 | 51332015 | 142902 | 33 | 330401 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 6,967.00 | 6,967.00 |
| 2 | 51332015 | 142902 | 33 | 330402 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 6,967.00 | 6,967.00 |
| 3 | 51332015 | 142902 | 33 | 330403 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 6,967.00 | 6,967.00 |
| 4 | 51332015 | 142902 | 33 | 330501 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 134,397.00 | 134,397.00 |
| 5 | 51332015 | 142902 | 33 | 330502 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 8,937.00 | 8,937.00 |
| 6 | 51332015 | 142902 | 33 | 332201 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 11,500.00 | 11,500.00 |
| 7 | 51332015 | 142902 | 33 | 332202 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 9,731.00 | 9,731.00 |
| 8 | 51332015 | 142902 | 33 | 332206 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 9,731.00 | 9,731.00 |
| 9 | 51332015 | 142902 | 33 | 332207 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 9,731.00 | 9,731.00 |
| 10 | 51332015 | 142902 | 33 | 332401 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 8,937.00 | 8,937.00 |
| 11 | 51332015 | 142902 | 33 | 332402 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 9,731.00 | 9,731.00 |
| 12 | 51332015 | 142902 | 33 | 332408 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 9,731.00 | 9,731.00 |
| 13 | 51332015 | 142902 | 33 | 332409 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 9,731.00 | 9,731.00 |
| 14 | 51332015 | 142901 | 33 | 332414 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 1,764.00 | 1,764.00 |
| 15 | 51332015 | 200222 | 33 | 332414 | N/A | 3390112 | 23204 | E002 | 01/06/2025 | 2,423.00 | 2,423.00 |
| 16 | 51332015 | 142902 | 33 | 332416 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 11,135.00 | 11,135.00 |
| 17 | 51332015 | 142901 | 33 | 332417 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 3,924.00 | 3,924.00 |
| 18 | 51332015 | 200222 | 33 | 332417 | N/A | 3390112 | 23204 | E002 | 01/06/2025 | 4,191.00 | 4,191.00 |
| 19 | 51332015 | 142902 | 33 | 332418 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 11,500.00 | 11,500.00 |
| 20 | 51332015 | 142902 | 33 | 332419 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 11,500.00 | 11,500.00 |
| 21 | 51332015 | 142902 | 33 | 332420 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 11,500.00 | 11,500.00 |
| 22 | 51332015 | 142902 | 33 | 332421 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/06/2025 | 11,500.00 | 11,500.00 |
| 23 | 51332015 | 310203 | 33 | 335301 | N/A | 3390112 | 26908 | E009 | 01/06/2025 | 11,022.00 | 11,022.00 |
| 24 | 51332015 | 380204 | 33 | 335701 | N/A | 3390112 | 26908 | E010 | 01/06/2025 | 10,705.00 | 10,705.00 |
| 25 | 51332015 | 320200 | 33 | 336301 | N/A | 3390112 | 26309 | E007 | 01/06/2025 | 11,750.00 | 11,750.00 |
| 26 | 51332015 | 900110 | 33 | 339102 | N/A | 3390112 | 23305 | E006 | 01/06/2025 | 10,678.00 | 10,678.00 |
| 27 | 51332015 | 142902 | 33 | 330401 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 7,723.00 | 7,723.00 |
| 28 | 51332015 | 142902 | 33 | 330402 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 7,723.00 | 7,723.00 |
| 29 | 51332015 | 142902 | 33 | 330403 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 7,723.00 | 7,723.00 |
| 30 | 51332015 | 142902 | 33 | 330501 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 148,979.00 | 148,979.00 |
| 31 | 51332015 | 142902 | 33 | 330502 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 9,907.00 | 9,907.00 |
| 32 | 51332015 | 142902 | 33 | 332201 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 12,747.00 | 12,747.00 |
| 33 | 51332015 | 142902 | 33 | 332202 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 10,787.00 | 10,787.00 |
| 34 | 51332015 | 142902 | 33 | 332206 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 10,787.00 | 10,787.00 |
| 35 | 51332015 | 142902 | 33 | 332207 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 10,787.00 | 10,787.00 |
| 36 | 51332015 | 142902 | 33 | 332401 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 9,907.00 | 9,907.00 |
| 37 | 51332015 | 142902 | 33 | 332402 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 10,787.00 | 10,787.00 |
| 38 | 51332015 | 142902 | 33 | 332408 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 10,787.00 | 10,787.00 |
| 39 | 51332015 | 142902 | 33 | 332409 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 10,787.00 | 10,787.00 |
| 40 | 51332015 | 142901 | 33 | 332414 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 1,955.00 | 1,955.00 |
| 41 | 51332015 | 200222 | 33 | 332414 | N/A | 3390112 | 23204 | E002 | 01/07/2025 | 2,686.00 | 2,686.00 |
| 42 | 51332015 | 142902 | 33 | 332416 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 12,343.00 | 12,343.00 |
| 43 | 51332015 | 142901 | 33 | 332417 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 4,350.00 | 4,350.00 |
| 44 | 51332015 | 200222 | 33 | 332417 | N/A | 3390112 | 23204 | E002 | 01/07/2025 | 4,646.00 | 4,646.00 |
| 45 | 51332015 | 142902 | 33 | 332418 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 12,747.00 | 12,747.00 |
| 46 | 51332015 | 142902 | 33 | 332419 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 12,747.00 | 12,747.00 |
| 47 | 51332015 | 142902 | 33 | 332420 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 12,747.00 | 12,747.00 |
| 48 | 51332015 | 142902 | 33 | 332421 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 12,747.00 | 12,747.00 |
| 49 | 51332015 | 310203 | 33 | 335301 | N/A | 3390112 | 26908 | E009 | 01/07/2025 | 12,218.00 | 12,218.00 |
| 50 | 51332015 | 380204 | 33 | 335701 | N/A | 3390112 | 26908 | E010 | 01/07/2025 | 11,867.00 | 11,867.00 |
| 51 | 51332015 | 320200 | 33 | 336301 | N/A | 3390112 | 26309 | E007 | 01/07/2025 | 13,025.00 | 13,025.00 |
| 52 | 51332015 | 140100 | 33 | 339001 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/07/2025 | 176,818.00 | 176,818.00 |
| 53 | 51332015 | 900110 | 33 | 339102 | N/A | 3390112 | 23305 | E006 | 01/07/2025 | 11,837.00 | 11,837.00 |
| 54 | 51332015 | 142902 | 33 | 330401 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 6,895.00 | 6,895.00 |
| 55 | 51332015 | 142902 | 33 | 330402 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 6,895.00 | 6,895.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Ejec: 12-FEB-2025

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan

Hora: 09:30 AM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag 3 / 5

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

| | | | | | | | | | | | |
|-----|----------|--------|----|--------|-----|---------|-------|------|------------|------------|------------|
| 56 | 51332015 | 142902 | 33 | 330403 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 6,895.00 | 6,895.00 |
| 57 | 51332015 | 142902 | 33 | 330501 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 133,005.00 | 133,005.00 |
| 58 | 51332015 | 142902 | 33 | 330502 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 8,844.00 | 8,844.00 |
| 59 | 51332015 | 142902 | 33 | 332201 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 11,381.00 | 11,381.00 |
| 60 | 51332015 | 142902 | 33 | 332202 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 9,631.00 | 9,631.00 |
| 61 | 51332015 | 142902 | 33 | 332206 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 9,631.00 | 9,631.00 |
| 62 | 51332015 | 142902 | 33 | 332207 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 9,631.00 | 9,631.00 |
| 63 | 51332015 | 142902 | 33 | 332401 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 8,844.00 | 8,844.00 |
| 64 | 51332015 | 142902 | 33 | 332402 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 9,631.00 | 9,631.00 |
| 65 | 51332015 | 142902 | 33 | 332408 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 9,631.00 | 9,631.00 |
| 66 | 51332015 | 142902 | 33 | 332409 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 9,631.00 | 9,631.00 |
| 67 | 51332015 | 142901 | 33 | 332414 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 1,746.00 | 1,746.00 |
| 68 | 51332015 | 200222 | 33 | 332414 | N/A | 3390112 | 23204 | E002 | 01/08/2025 | 2,398.00 | 2,398.00 |
| 69 | 51332015 | 142902 | 33 | 332416 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 11,020.00 | 11,020.00 |
| 70 | 51332015 | 142901 | 33 | 332417 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 3,884.00 | 3,884.00 |
| 71 | 51332015 | 200222 | 33 | 332417 | N/A | 3390112 | 23204 | E002 | 01/08/2025 | 4,148.00 | 4,148.00 |
| 72 | 51332015 | 142902 | 33 | 332418 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 11,381.00 | 11,381.00 |
| 73 | 51332015 | 142902 | 33 | 332419 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 11,381.00 | 11,381.00 |
| 74 | 51332015 | 142902 | 33 | 332420 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 11,381.00 | 11,381.00 |
| 75 | 51332015 | 142902 | 33 | 332421 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/08/2025 | 11,381.00 | 11,381.00 |
| 76 | 51332015 | 310203 | 33 | 335301 | N/A | 3390112 | 26908 | E009 | 01/08/2025 | 10,908.00 | 10,908.00 |
| 77 | 51332015 | 380204 | 33 | 335701 | N/A | 3390112 | 26908 | E010 | 01/08/2025 | 10,594.00 | 10,594.00 |
| 78 | 51332015 | 320200 | 33 | 336301 | N/A | 3390112 | 26309 | E007 | 01/08/2025 | 11,629.00 | 11,629.00 |
| 79 | 51332015 | 900110 | 33 | 339102 | N/A | 3390112 | 23305 | E006 | 01/08/2025 | 10,568.00 | 10,568.00 |
| 80 | 51332015 | 142902 | 33 | 330401 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 5,784.00 | 5,784.00 |
| 81 | 51332015 | 142902 | 33 | 330402 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 5,784.00 | 5,784.00 |
| 82 | 51332015 | 142902 | 33 | 330403 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 5,784.00 | 5,784.00 |
| 83 | 51332015 | 142902 | 33 | 330501 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 111,588.00 | 111,588.00 |
| 84 | 51332015 | 142902 | 33 | 330502 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 7,420.00 | 7,420.00 |
| 85 | 51332015 | 142902 | 33 | 332201 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 9,548.00 | 9,548.00 |
| 86 | 51332015 | 142902 | 33 | 332202 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 8,080.00 | 8,080.00 |
| 87 | 51332015 | 142902 | 33 | 332206 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 8,080.00 | 8,080.00 |
| 88 | 51332015 | 142902 | 33 | 332207 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 8,080.00 | 8,080.00 |
| 89 | 51332015 | 142902 | 33 | 332401 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 7,420.00 | 7,420.00 |
| 90 | 51332015 | 142902 | 33 | 332402 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 8,080.00 | 8,080.00 |
| 91 | 51332015 | 142902 | 33 | 332408 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 8,080.00 | 8,080.00 |
| 92 | 51332015 | 142902 | 33 | 332409 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 8,080.00 | 8,080.00 |
| 93 | 51332015 | 142901 | 33 | 332414 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 1,464.00 | 1,464.00 |
| 94 | 51332015 | 200222 | 33 | 332414 | N/A | 3390112 | 23204 | E002 | 01/09/2025 | 2,012.00 | 2,012.00 |
| 95 | 51332015 | 142902 | 33 | 332416 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 9,245.00 | 9,245.00 |
| 96 | 51332015 | 142901 | 33 | 332417 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 3,258.00 | 3,258.00 |
| 97 | 51332015 | 200222 | 33 | 332417 | N/A | 3390112 | 23204 | E002 | 01/09/2025 | 3,480.00 | 3,480.00 |
| 98 | 51332015 | 142902 | 33 | 332418 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 9,548.00 | 9,548.00 |
| 99 | 51332015 | 142902 | 33 | 332419 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 9,548.00 | 9,548.00 |
| 100 | 51332015 | 142902 | 33 | 332420 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 9,548.00 | 9,548.00 |
| 101 | 51332015 | 142902 | 33 | 332421 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/09/2025 | 9,548.00 | 9,548.00 |
| 102 | 51332015 | 310203 | 33 | 335301 | N/A | 3390112 | 26908 | E009 | 01/09/2025 | 9,152.00 | 9,152.00 |
| 103 | 51332015 | 380204 | 33 | 335701 | N/A | 3390112 | 26908 | E010 | 01/09/2025 | 8,888.00 | 8,888.00 |
| 104 | 51332015 | 320200 | 33 | 336301 | N/A | 3390112 | 26309 | E007 | 01/09/2025 | 9,756.00 | 9,756.00 |
| 105 | 51332015 | 900110 | 33 | 339102 | N/A | 3390112 | 23305 | E006 | 01/09/2025 | 8,866.00 | 8,866.00 |
| 106 | 51332015 | 142902 | 33 | 330401 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/10/2025 | 7,963.00 | 7,963.00 |
| 107 | 51332015 | 142902 | 33 | 330402 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/10/2025 | 7,963.00 | 7,963.00 |
| 108 | 51332015 | 142902 | 33 | 330403 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/10/2025 | 7,963.00 | 7,963.00 |
| 109 | 51332015 | 142902 | 33 | 330501 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/10/2025 | 153,620.00 | 153,620.00 |
| 110 | 51332015 | 142902 | 33 | 330502 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/10/2025 | 10,215.00 | 10,215.00 |
| 111 | 51332015 | 142902 | 33 | 332201 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/10/2025 | 13,145.00 | 13,145.00 |
| 112 | 51332015 | 142902 | 33 | 332202 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/10/2025 | 11,123.00 | 11,123.00 |
| 113 | 51332015 | 142902 | 33 | 332206 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/10/2025 | 11,123.00 | 11,123.00 |
| 114 | 51332015 | 142902 | 33 | 332207 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/10/2025 | 11,123.00 | 11,123.00 |
| 115 | 51332015 | 142902 | 33 | 332401 | N/A | 3390112 | 23202 | M001 | 01/10/2025 | 10,215.00 | 10,215.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Ejec: 12-FEB-2025

Hora: 09:30 AM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag 4 / 5

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Table with 11 columns: Line number, Account, Sub-account, Description, Status, Code, Sub-code, Operation, Date, Amount, Balance. Rows 116-154.

TOTALS row with 11 columns, showing total amounts for the period.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 12-FEB-2025
Hora: 09:30 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 5 / 5

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000006872-2025

FECHA DICTAMEN: 11/02/2025

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

| # | ID Contrato | ID Proveedor | Importe Máximo |
|---------|-------------|--------------|----------------|
| TOTALES | | | 0.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024

SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN,
PARA EL EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
IMPORTES

PROVEEDOR: LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

PARTIDA UNICA: SERVICIO DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

| UNIDAD MEDICA/ ADMINISTRATIVA | NUMERO DE UNIDADES MÉDICAS/ ADMINISTRATIVAS | CANTIDAD TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR | | | PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO SIN IVA | | | IMPORTE TOTAL POR CONCEPTO SIN IVA | | | IMPORTE TOTAL DE LOS CONCEPTOS POR UNIDAD MÉDICA/ ADMINISTRATIVA (INMUEBLE) SIN IVA |
|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | SERVICIOS DE ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERVICIOS DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERVICIOS DE ANALISIS A AGUAS DE LA PISCINA (COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES) | SERVICIOS DE ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERVICIOS DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERVICIOS DE ANALISIS A AGUAS DE LA PISCINA (COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES) | SERVICIOS DE ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERVICIOS DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERVICIOS DE ANALISIS A AGUAS DE LA PISCINA (COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES) | |
| UNIDADES REGIMEN ORDINARIO GRUPO A | 20 | 180 | | | \$4,839.00 | | | \$871,020.00 | | | \$871,020.00 |
| UNIDADES REGIMEN ORDINARIO GRUPO B | 19 | | 114 | | | \$5,937.00 | | | \$676,818.00 | | \$676,818.00 |
| PISCINA DEL CENTRO DE SEGURIDAD EN OFICINAS DELEGACIONALES | 1 | | | 9 | | | \$1,291.00 | | | \$11,619.00 | \$11,619.00 |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | | | \$1,559,457.00 |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
 LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024

SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN,
 PARA EL EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001

**ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
 ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES**

ANEXO TÉCNICO (REQUERIMIENTO)

PARTIDA ÚNICA: SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

| UNIDAD MEDICA/ ADMINISTRATIVA | NUMERO DE UNIDADES MEDICAS/ ADMINISTRATIVAS | CANTIDAD DE SERVICIOS ANUALES POR UNIDAD MEDICA/ADMINISTRATIVA | | | CANTIDAD TOTAL DE SERVICIOS A REALIZAR | | |
|---|--|---|---|--|--|---|--|
| | | SERVICIO DE ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO (INCLUYE INFORME ESCRITO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS) | SERVICIO DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES (INCLUYE INFORME ESCRITO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS) Y SUBIRLOS AL SIRALAB | ANALISIS A AGUAS DE LA PISCINA (COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES) | CANTIDAD TOTAL DE SERVICIOS DE ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | CANTIDAD TOTAL DE SERVICIOS DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | CANTIDAD TOTAL DE SERVICIOS DE ANALISIS A AGUAS DE LA PISCINA (COLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES) |
| UNIDADES REGIMEN ORDINARIO GRUPO A | 20 | 9 | | | 180 | | |
| UNIDADES REGIMEN ORDINARIO GRUPO B | 19 | | 6 | | | 114 | |
| PISCINA DEL CENTRO DE SEGURIDAD EN OFICINAS DELEGACIONALES | 1 | | | 9 | | | 9 |
| TOTALES | | | | | 180 | 114 | 9 |

“EL PROVEEDOR” CONSIDERÓ EN SU COTIZACIÓN LOS INSUMOS QUE PROPORCIONE TALES COMO LOS REACTIVOS, CLORO Y TODO LO NECESARIO PARA EL SERVICIO, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO ASIGNADO, CONTEMPLA EL USO.”


1.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el contrato y sus anexos, mismos que se relacionan a continuación:

Servicio de Análisis de aguas Residuales y de Consumo en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, en las Unidades del Instituto señaladas en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, para el ejercicio 2025, consiste en:

I.- Servicio de Análisis de agua:

Frecuencia: Trimestral (aguas residuales) y Mensual (aguas de consumo y aguas de la piscina), ambos dentro de los días naturales del mes programado.

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> | <p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024 </p> <p> SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025. </p> <p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001 </p> |
|---|--|---|

Inicio del Servicio: El día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca dentro de los días naturales del mes establecido en el Programa Calendarizado adjunto al presente contrato como **Anexo Número 5 (cinco)**, previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad), a fin de que faciliten el acceso a **"EL PROVEEDOR"** en las instalaciones.

Plazo de ejecución: Duración máxima: Dos días naturales por unidad.

Mano de obra: Incluidas

Actividades:

a) **Servicio de Análisis de agua Residuales**

En cuanto a las unidades que no cuenten con plantas de tratamiento de aguas residuales (**19 del Régimen Ordinario**) sino únicamente cuentan con **fosas sépticas** las actividades serán:

Llevar a cabo análisis físico-químicos y microbiológicos mediante la toma de muestras compuestas, las cuales se harán conforme al tiempo del proceso generador de la descarga y de conformidad con la frecuencia de la muestra establecida en la **NOM-001-SEMARNAT-1996** a las aguas residuales de acuerdo a los siguientes parámetros a controlar; PH, temperatura, materia flotante, sólidos sedimentales, demanda bioquímica de oxígeno, nitrógeno total, fosforo total, grasas y aceites, sólidos suspendidos totales, cloro libre residual, cianuros, arsénico, cadmio, cobre, cromo, mercurio, níquel, plomo, zinc, coliformes totales y coliformes fecales. Los puntos de muestreo son: salida (efluente) de la fosa séptica, verificando que todos los contaminantes básicos que se desalojan se encuentren dentro de los rangos establecidos por la **Comisión Nacional del Agua y la Norma Oficial Mexicana NOM-01-ECOL-1996**. El muestreo también se registrará por **la Norma NMX-AA-003-1980 y el artículo 278-B de la Ley Federal de Derechos en Materia de Aguas (México, D.F. 1999)**. Los muestreos a las descargas de aguas residuales deberán ser de 12 horas, en el periodo de mayor afluencia de cada Unidad: de 07:00 a 19:00 horas.

Los análisis de Aguas residuales deberán realizarse apegándose al mes calendario estipulado y en los días que el Jefe de Conservación en acuerdo con el responsable de cada unidad establezca una vez asignados los contratos. El servicio de análisis de aguas residuales incluye la responsiva para **"EL PROVEEDOR"** de subir al sistema SIRALAB en tiempo y forma los resultados de los análisis para cumplir con lo establecido en la normatividad y Legislación vigente y evitar cualquier posible sanción a **"EL INSTITUTO"**.

Cuando se entreguen los resultados deberán venir acompañados invariablemente de un informe escrito en el que se interpreten los resultados, informando del estado en que fueron encontradas las aguas residuales y con recomendaciones para su estabilización en caso de ser necesario, este informe escrito así como el comprobante de haber subido al sistema **Siralab** los resultados de los análisis en tiempo y forma (para las unidades que lo requieren y que están establecidas en el **Anexo Número 4 (cuatro)**, serán requisito indispensable para que proceda el pago de los análisis realizados, los cuales si se entregaran sin estos documentos serán improcedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga al suministro y aplicación de productos químicos necesarios para obtener el control y estabilización de cada uno de los parámetros sujetos a controlar en las aguas residuales durante la vigencia del contrato y en caso de la presencia de olores fétidos, la empresa contratista está obligada a implementar las medidas necesarias para corregir de inmediato la mala operación de la fosa séptica que los emane y se compromete a asesorar al Jefe de Conservación de Unidad, en cuanto a las acciones a tomar para la estabilización de los parámetros físicoquímicos y microbiológicos, en los casos de las Unidades que de acuerdo a los resultados obtenidos de los análisis se encuentren fuera de rango.

Los resultados de los análisis, físicos, químicos y bacteriológicos se reportarán por escrito, haciéndose una tabla comparativa con su gráfica respectiva de los parámetros máximos permisibles de acuerdo a la normatividad vigente. **El reporte se entregará a la Jefatura de Conservación de la Unidad correspondiente junto con los resultados de los análisis para que proceda el pago.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024

SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN,
PARA EL EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001

Los importes ofertados incluirán el cargo directo por el costo de los materiales requeridos para este servicio, mano de obra especializada para el control y tratamiento de las aguas. (La estabilización de las aguas de las fosas sépticas) y asesoría a los Jefes de Conservación y/o responsables de cada Unidad sobre como estabilizar el contenido de las fosas sépticas para estar siempre dentro de los parámetros normados.

Los servicios para las 19 Unidades Médicas consistirán en: Dos análisis cada trimestre según calendario (seis anuales) para que el laboratorio elabore un reporte trimestral empleando el promedio obtenido en los dos análisis de cada trimestre, a fin de conformar un informe anual para el SIRALAB (ante la CONAGUA) considerando los resultados de todos los análisis realizados en el año, el cual deberá subir a la plataforma SIRALAB en el último trimestre del ejercicio fiscal respectivo.

b) Servicio de Análisis de agua de Consumo

Se solicita la realización de los análisis bacteriológicos de las aguas de consumo en forma mensual para 20 unidades médicas para el Régimen Ordinario, con el fin de conocer la calidad del agua de los servicios mediante la toma de muestras simples en los tres puntos de muestreo que determine el Jefe de Conservación de la Unidad para dar cumplimiento a las especificaciones de la **NOM-127-SSA-1994**, Salud Ambiental, Agua para Uso y consumo humanos límites permisibles de calidad. El análisis debe incluir los análisis de organismos coliformes totales, organismos coliformes fecales, color, turbiedad, arsénico, cadmio, cianuros (como CN-), cloro residual libre cloruros (como Cl-), cobre, cromo total, dureza total (como CaCO₃), fluoruros (como F-) mercurio, nitratos (como N), nitritos (como N), nitrógeno amoniacal (como N), PH (potencial de hidrógeno) en Unidades de PH, 2,4 - D, plomo, sólidos disueltos totales, sulfatos (como SO₄=), sustancias activas al azul de metileno (SAAM), trihalometanos totales, zinc y el estudio de detección de la bacteria "Vibrio Choleare" misma que en caso de ser detectada en los análisis de aguas de consumo deberá ser reportada inmediatamente en forma escrita al Jefe de Conservación de la Unidad para que éste tome las medidas pertinentes. Los análisis se realizarán los días y en los horarios que establezca cada Jefe de Conservación en coordinación con el responsable de cada unidad. Se deberán analizar y reportar todos los parámetros que establece la **NOM-127-SSA-1994** no solamente coliformes totales, coliformes fecales, cloro residual y la detección de la bacteria "Vibrio Choleare", estos se mencionan como parte de la convocatoria de carácter enunciativo y como ejemplos, no de carácter limitativo; deberá elaborarse un reporte mensual que será entregado al Jefe de Conservación y al Administrador de la Unidad a menos que se detectara algún parámetro que estuviera poniendo en riesgo la salud de los usuarios en cuyo caso el informe deberá ser inmediato.

c) Análisis de aguas de la piscina se llevarán a cabo de la siguiente manera:

Se solicita de manera mensual el análisis físico químicos y micro biológicos simples de las aguas de la piscina para determinar de acuerdo a la **NOM 092-SSA1-1994** y a la **NOM-245-SSA1-2010** Requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas, la presencia de bacterias mesofílicas, amebas de vida libre (Naegleria spp, Acanthamoeba spp), coliformes fecales y coliformes totales.

"EL PROVEEDOR" se compromete a asesorar al Jefe de Conservación del Centro de Seguridad Social, en cuanto a las acciones a tomar para la estabilización de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, en casos de que las muestras tomadas de las aguas de la piscina y de acuerdo a los resultados obtenidos de dichos análisis se encuentren fuera de rango.

d) Informes requeridos

El servicio incluye además lo siguiente:

1. **Elaboración del informe escrito de los resultados obtenidos en cada análisis** relativos a la concentración promedio y a la concentración máxima instantánea de los parámetros contenidos en las condiciones particulares de la descarga, así como la descarga máxima descargada en kg/día (vertido de la carga contaminante de los parámetros de DBO₅, solidos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024

SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN,
PARA EL EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001

suspendidos totales y grasa y aceites, expresada en kilogramos por día), así como sobre el vertido de la carga contaminante de los parámetros de DBO5, sólidos suspendidos totales y grasa y aceites, expresada en kilogramos por día con la interpretación de los resultados para saber si las aguas analizadas están dentro de los parámetros normados y en caso de no ser así, el mismo informe deberá contener las recomendaciones para estabilizar las aguas de las fosas residuales y ubicar sus parámetros dentro de lo normado.

2. Elaboración de informe de resultados de pruebas (análisis) a las aguas de la piscina del Centro de Seguridad Social en la que explique con claridad si las aguas de la misma cumplen con la normas de salud en cuanto a la cantidad de Coliformes fecales, coliformes totales y bacterias mesofílicas aerobias encontradas de acuerdo a los resultados de los análisis efectuados y en caso de no ser así el informe deberá contener las recomendaciones para ubicar la calidad del agua de la piscina dentro de lo normado.
3. Elaboración y entrega de resultados de las pruebas realizadas a las aguas para consumo expresando claramente si éstas cumplen o no con las condiciones de seguridad para el consumo establecidas en la **NOM-127-SSA-1994, Salud Ambiental, Agua para uso y Consumo Humanos límites permisibles de calidad.**

La entrega de los resultados de los análisis y sus respectivos informes a los Jefes de Conservación de cada zona, el Jefe de Conservación de la Unidad o zona realizara entonces un Acta de Entrega Recepción de los servicios que servirán de evidencia para pago.

En todos los casos **"EL PROVEEDOR"** se apegará al día establecido por el Jefe de Conservación de cada Unidad, para llevar a cabo el muestreo, de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de servicios **Anexo Numero 5 (cinco).**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

A) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

El servicio de Análisis de Agua deberá ser prestado dentro del plazo establecido conforme al programa calendarizado, **Anexo Número 5 (cinco)** de este Anexo y en los domicilios que se indican en el **Anexo Número 4 (cuatro).**


CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de análisis de agua deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por **"EL INSTITUTO"**, conforme se establece en este Anexo y en las fechas estipuladas en el **Anexo Número 5 (cinco)** Programa Calendarizado de la prestación del servicio.

a).- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición de **"EL PROVEEDOR"** cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que **"EL PROVEEDOR"** se presenta a realizar el servicio de análisis de agua, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de Conservación de la Unidad o el responsable del servicio.

b).- **"EL INSTITUTO"** podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.

c).- En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato y sus anexos, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitará a **"EL PROVEEDOR"** que se realice nuevamente el servicio sin costo para **"EL INSTITUTO"**, la atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> | <p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024 </p> <p> SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025. </p> <p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001 </p> |
|---|--|---|

horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará las deducciones respectivas, además de que **"EL INSTITUTO"** podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

d).- Antes de iniciar el servicio (Análisis de Agua), **"EL PROVEEDOR"** deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la Unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentar en la bitácora informará al Jefe de Conservación o responsable de la Unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la Orden de Servicio la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

e).- **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar el servicio de Análisis de Agua conforme al Programa Calendarizado del **Anexo Número 5 (cinco)** y al finalizar el servicio le informará al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificara que haya sido realizado conforme a lo solicitado por **"EL INSTITUTO"** en el Apartado **Anexo Técnico**, el mismo levantará el acta de recepción del servicio correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregara al mismo el CFDI que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la empresa, descripción del servicio realizado, número de contrato y número de licitación por el cual resultado adjudicado, para que el Jefe de Conservación revise el CFDI, y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los documentos a **"EL PROVEEDOR"** para que este los ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

f).- **"EL PROVEEDOR"** se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios de análisis de agua a las Unidades Médicas y Administrativas establecido en el calendario adjunto como **Anexo Número 5 (cinco)**.

g).- Responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.- **"EL PROVEEDOR"** será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a **"EL INSTITUTO"** de los daños y perjuicios que le ocasione.

h).- **"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento, infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a **"EL INSTITUTO"**.

i) La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato Cerrado.

j) **"EL PROVEEDOR"** es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

k) En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, **"EL PROVEEDOR"** absorberá todas las responsabilidades inherentes.

l) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a capacitar al personal usuario del equipo, en la operación y funcionamiento sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de las instalaciones que se detallan en la **Tabla de direcciones** ubicada en el **Anexo Número 4 (cuatro)**.

B) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024

SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN,
PARA EL EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001

En razón de que se requiere garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados, **"EL INSTITUTO"** como entidad seria y responsable requiere que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre bien establecido y que realmente su giro sea el descrito en su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en virtud que se han detectado que algunas presentan irregularidades en su giro comercial e incluso la dirección proporcionada son terrenos baldíos, por todo lo anterior y con el fin de evitar problemas a **"EL INSTITUTO"** y dejar sin servicio a las unidades, al contratar empresas informalmente establecidas que pudieran estar involucradas en algún delito de corrupción o evasión de impuestos se impone la visita a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**.

INSTALACIONES DENTRO DEL ESTADO DE YUCATÁN DONDE LOS USUARIOS PUEDAN ACUDIR A SOLICITAR LOS SERVICIOS, ENTREGAR REPORTES O REPORTAR FALLAS DE LOS SERVICIOS.

Derivado de lo anterior, se requiere que **"EL PROVEEDOR"** demuestre en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir del día hábil posterior al fallo, que cuenta con infraestructura de instalaciones especializadas con línea telefónica fija y con personal para la atención de **"EL INSTITUTO"**, donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los servicios dentro del Estado de Yucatán, y así garantizar el cumplimiento de los tiempos de atención.

"EL PROVEEDOR" deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal, o en su defecto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo. **Esta documentación probatoria deberá de presentarse al Administrador del Contrato**, quien será el encargado de validarla.

La infraestructura a comprobar debe de contar con mínimo las siguientes características:

- Área de servicio con al menos 70 metros cuadrados de construcción
- Área de atención al público (Al menos un mostrador y el personal administrativo para atención al público).
- Línea telefónica fija
- Área de laboratorio con equipos necesarios para llevar cabo los servicios de análisis requeridos.
- Letreros o señalizaciones que permitan su fácil ubicación e identifiquen el local como un centro de atención o talleres de atención de servicios de Análisis de Agua
- Al menos dos técnicos para la atención del servicio de Análisis de Agua
- Al menos dos vehículos para brindar el servicio de Análisis de Agua

Mismas que deberán de ser demostradas a través de MOSAICO FOTOGRÁFICO, pudiendo ser objeto de una visita para verificación de la información presentada.

El NO realizar la comprobación requerida, o NO cumplir con todas las características necesarias en el periodo establecido en el presente numeral, **será causal de RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

C) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Los Jefes de Conservación de Unidad, serán responsables de establecer los mecanismos para la verificación del cumplimiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos, así como en la normatividad vigente en la materia.

"EL INSTITUTO" podrá verificar en cualquier momento, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato del SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO EN UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024

SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN,
PARA EL EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001

ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2025.

“EL INSTITUTO” podrá realizar visitas a las instalaciones de “EL PROVEEDOR”, para lo cual “EL PROVEEDOR” le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el servicio, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros. En caso de encontrarse irregularidades, el Administrador del contrato o quien designe dará aviso formal e inmediato a las autoridades correspondientes.

D) DATOS OFICIALES

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con “EL PROVEEDOR”, presentó escrito en donde presenta los siguientes datos, escrito que se adjunta al presente como **Anexo Número 10 (diez)**:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por “EL PROVEEDOR”, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de “EL INSTITUTO”, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, “EL INSTITUTO” no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a “EL PROVEEDOR”.

Las notificaciones por parte de “EL INSTITUTO” podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este Apartado.
- Vía correo electrónico.


Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial: Lic. José Luis Dorantes García
- Cargo: Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales
- Matricula: 99335414
- Domicilio: Calle 41, número 439 por la calle 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán
- Correo electrónico: jose.dorantesg@imss.gob.mx

Del PROVEEDOR:

- Nombre completo del representante legal: **C. HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA**
- Domicilio de las instalaciones: Prolongación de Norte 6, número 13, Colonia Abelardo L. Rodriguez en Orizaba, VERACRUZ.
- Correo electrónico. [REDACTED]

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> | <p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024 </p> <p> SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025. </p> <p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001 </p> |
|---|--|---|

HABILITACIÓN DEL BUZÓN IMSS

De conformidad con lo establecido en ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el día 05 de agosto de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de Carácter General para la Operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.

Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el Apartado 5 de los Lineamientos de Carácter General para la Operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

Sujetos de Aplicación.

Son sujetos de aplicación de los presentes Lineamientos, las personas particulares que de conformidad con los artículos 286 L y 286 M de la Ley, realicen actuaciones mediante el Buzón IMSS o sean destinatarios de los actos o resoluciones administrativas emitidas por **"EL INSTITUTO"** a través de dicho sistema de comunicación electrónico, en documentos digitales que sean firmados mediante e.firma de la persona servidora pública competente.


Disposiciones Generales.

4.1 Las personas particulares tendrán asignado un Buzón IMSS, a través del cual, podrán efectuar ante **"EL INSTITUTO"** actuaciones, conforme a los servicios habilitados en dicho sistema de comunicación electrónico, y mediante el cual **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo establecido en el artículo 286 M de la Ley realizará a éstos, actos o resoluciones administrativas.

4.2 Todas las actuaciones que las personas particulares efectúen a través del Buzón IMSS deben ser firmadas con e.firma amparada por un certificado vigente emitido por el SAT, así como las claves públicas y privadas que conforman la e.firma, y serán imputables a su titular, siendo de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada, con el fin de evitar el uso no autorizado de la misma.

Transitorios

Primero. Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los presentes Lineamientos, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024</p> <p>SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: right;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
LISTADO DE UNIDADES**

LISTADO DE UNIDADES DEL REGIMEN ORDINARIO

RELACION DE UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE: ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES (INCLUYE SUBIR INFORMES AL SIRALAB).

| NO. | UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA (INMUEBLE) | DOMICILIO | RESPONSABLE DEL SERVICIO |
|-----|---|--|---|
| 1 | VELATORIO | CALLE 59 x 78 CENTRO, MERIDA, YUC. | TEC. JOSÉ GUSTAVO SANCHEZ ACEVEDO JCU NO. 02 |
| 2 | U.M.F. No. 2 PROGRESO | CALLE 27 No. 720 X 72 Y 74, PROGRESO YUCATAN | ING. VICTOR TAMAYO J.C.U. NO. 05 |
| 3 | U.M.F. No. 52 CASA PALOMEQUE | CALLE 64 No. 491 X 59 CENTRO, MERIDA, YUC. | ING. VICTOR TAMAYO J.C.U. NO. 05 |
| 4 | U.M.F. No. 13 CHUBURNA | CALLE 19 S/N X 2 CHUBURNA, MERIDA, YUC. | ING. RAUL ARTURO VIANA MARTINEZ J.C.U. No. 15 |
| 5 | SUBDELEGACION MERIDA NORTE | CALLE 7 No. 121 X 38 COL. PENSIONES, MERIDA, YUC. | ING. VICTOR TAMAYO J.C.U. NO. 05 |
| 6 | U.M.F. No. 16 KOMCHEN | CALLE 28 No. 104, KOMCHEN, YUC. | ING. VICTOR TAMAYO J.C.U. NO. 05 |
| 7 | H.G.S.Z./M.F. No. 46 UMAN | CALLE 29 No. 116 UMAN, YUCATAN | ING. MANUEL VAZQUEZ SEGOVIA JCU No.6 |
| 8 | U.M.F. No. 19 HUNUCMA | CALLE 32 No. 280-A CARRETERA MERIDA-SISAL, HUNUCMA, YUC. | ING. RAUL ARTURO VIANA MARTINEZ J.C.U. No. 15 |
| 9 | U.M.F. No. 8 TZUCACAB | CALLE 31 No. 99 TZUCACAB, YUC. C,P, 97960 | ING. MANUEL VAZQUEZ SEGOVIA JCU No.6 |
| 10 | U.M.F. No. 54 TICUL | CALLE 14 13 No. 124 X 22 Y 24, TICUL, YUC. 97860 | ING. MANUEL VAZQUEZ SEGOVIA JCU No.6 |
| 11 | U.M.F. No. 55 TEKAX | CALLE 43 No. 215 X 56 TEKAX, YUC. | ING. MANUEL VAZQUEZ SEGOVIA JCU No.6 |
| 12 | H.G.S.Z./M.F. No. 3 MOTUL | CALLE 26 No. 319, MOTUL YUCATAN, C.P. 97430 | ING. ANDRES RODRIGO ESPADAS LARA JCU No. 07. |
| 13 | U.M.F. No. 50 CONKAL | CALLE 29 No. 101, CONKAL, YUC. | ING. ANDRES RODRIGO ESPADAS LARA JCU No. 07. |
| 14 | H.G.S.Z./M.F. No. 5 TIZIMIN | CALLE 48 No. 478 TIZIMIN, YUCATAN, C.P. 97700 | ING. VICTOR EMANUEL CANCHE ANGULO J.C.U. NO. 10 |
| 15 | U.M.F. No.4 VALLADOLID | CALLE 41 No. 256 VALLADOLID, YUC. | ING. VICTOR EMANUEL CANCHE ANGULO J.C.U. NO. 10 |
| 16 | U.M.F. No. 6 COLONIA YUCATAN | AV. DE LOS CEDROS S/M COL. YUCATAN, YUC. C.P. 97710 | ING. VICTOR EMANUEL CANCHE ANGULO J.C.U. NO. 10 |
| 17 | U.M.F. No. 7 COLORADAS | DOMICILIO CONOCIDO LAS COLORADAS, YUC. C.P. 97721 | ING. VICTOR EMANUEL CANCHE ANGULO J.C.U. NO. 10 |
| 18 | U.M.F. No. 14 KANASIN | CARRET. ACANCEH, KANASIN YUC. C.P. | ING. RAUL ARTURO VIANA MARTINEZ |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024

SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN,
PARA EL EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001

| NO. | UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA (INMUEBLE) | DOMICILIO | RESPONSABLE DEL SERVICIO |
|-----|---|---------------------------------|--------------------------------------|
| | | 97370 | J.C.U. No. 15 |
| 19 | UMF 21 SAMAHIL, YUCATAN | DOMICILIO CONOCIDO SAMAHIL, YUC | ING. MANUEL VAZQUEZ SEGOVIA JCU No.6 |

RÉGIMEN ODINARIO: ANÁLISIS DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL

| NO. | UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA (INMUEBLE) | DOMICILIO | RESPONSABLE DEL SERVICIO |
|-----|---|--|--|
| 01 | PISCINA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL | CALLE 36 X 41 COLONIA INDUSTRIAL MÉRIDA YUCATÁN CP 97150 | TEC. JOSÉ GUSTAVO SANCHEZ ACEVEDO JCU NO. 02 |

RELACION DE UNIDADES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE: ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO.

| NO. | UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA (INMUEBLE) | DOMICILIO | RESPONSABLE DEL SERVICIO |
|-----|---|--|---|
| 1 | VELATORIO | CALLE 59 x 78 CENTRO, MERIDA, YUC. | TEC. JOSÉ GUSTAVO SANCHEZ ACEVEDO JCU NO. 02 |
| 2 | U.M.F. No. 2 PROGRESO | CALLE 27 No. 720 X 72 Y 74, PROGRESO YUCATAN | ING. VICTOR TAMAYO J.C.U. NO. 05 |
| 3 | U.M.F. No. 52 CASA PALOMEQUE | CALLE 64 No. 491 X 59 CENTRO, MERIDA, YUC. | ING. VICTOR TAMAYO J.C.U. NO. 05 |
| 4 | U.M.F. No. 13 CHUBURNA | CALLE 19 S/N X 2 CHUBURNA, MERIDA, YUC. | ING. RAUL ARTURO VIANA MARTINEZ J.C.U. No. 15 |
| 5 | SUBDELEGACION MERIDA NORTE | CALLE 7 No. 121 X 38 COL. PENSIONES, MERIDA, YUC. | ING. VICTOR TAMAYO J.C.U. NO. 05 |
| 6 | U.M.F. No. 16 KOMCHEN | CALLE 28 No. 104, KOMCHEN, YUC. | ING. VICTOR TAMAYO J.C.U. NO. 05 |
| 7 | H.G.S.Z./M.F. No. 46 UMAN | CALLE 29 No. 116 UMAN, YUCATAN | ING. MANUEL VAZQUEZ SEGOVIA JCU No.6 |
| 8 | U.M.F. No. 19 HUNUCMA | CALLE 32 No. 280-A CARRETERA MERIDA-SISAL, HUNUCMA, YUC. | ING. RAUL ARTURO VIANA MARTINEZ J.C.U. No. 15 |
| 9 | U.M.F. No. 8 TZUCACAB | CALLE 31 No. 99 TZUCACAB, YUC. C,P, 97960 | ING. MANUEL VAZQUEZ SEGOVIA JCU No.6 |
| 10 | U.M.F. No. 54 TICUL | CALLE 14 13 No. 124 X 22 Y 24, TICUL, YUC. 97860 | ING. MANUEL VAZQUEZ SEGOVIA JCU No.6 |
| 11 | U.M.F. No. 55 TEKAX | CALLE 43 No. 215 X 56 TEKAX, YUC. | ING. MANUEL VAZQUEZ SEGOVIA JCU No.6 |
| 12 | H.G.S.Z./M.F. No. 3 MOTUL | CALLE 26 No. 319, MOTUL YUCATAN, C.P. 97430 | ING. ANDRES RODRIGO ESPADAS LARA JCU No. 07. |
| 13 | U.M.F. No. 50 CONKAL | CALLE 29 No. 101, CONKAL, YUC. | ING. ANDRES RODRIGO ESPADAS LARA JCU No. 07. |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024**

**SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN,
PARA EL EJERCICIO 2025.**

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001

| NO. | UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA (INMUEBLE) | DOMICILIO | RESPONSABLE DEL SERVICIO |
|------------|--|--|---|
| 14 | H.G.S.Z./M.F. No. 5 TIZIMIN | CALLE 48 No. 478 TIZIMIN, YUCATAN, C.P. 97700 | ING. VICTOR EMANUEL CANCHE ANGULO J.C.U. NO. 10 |
| 15 | U.M.F. No.4 VALLADOLID | CALLE 41 No. 256 VALLADOLID, YUC. | ING. VICTOR EMANUEL CANCHE ANGULO J.C.U. NO. 10 |
| 16 | U.M.F. No. 6 COLONIA YUCATAN | AV. DE LOS CEDROS S/M COL. YUCATAN, YUC. C.P. 97710 | ING. VICTOR EMANUEL CANCHE ANGULO J.C.U. NO. 10 |
| 17 | U.M.F. No. 7 COLORADAS | DOMICILIO CONOCIDO LAS COLORADAS, YUC. C.P. 97721 | ING. VICTOR EMANUEL CANCHE ANGULO J.C.U. NO. 10 |
| 18 | U.M.F. No. 14 KANASIN | CARRET. ACANCEH, KANASIN YUC. C.P. 97370 | ING. RAUL ARTURO VIANA MARTINEZ J.C.U. No. 15 |
| 19 | UMF 21 SAMAHIL, YUCATAN | DOMICILIO CONOCIDO SAMAHIL, YUC | ING. MANUEL VAZQUEZ SEGOVIA JCU No.6 |
| 20 | UMF 61 "LOS HÉROES DE LA SALUD". | CALLE 148 S/N FRACCIONAMIENTO LOS HÉROES C.P. 97309. | ING. ANDRES RODRIGO ESPADAS LARA JCU No. 07. |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
 LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024

SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO
 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
 RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
 ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN,
 PARA EL EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

| NO. | UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA (INMUEBLE) | DOM | CONCEPTO | UNID. | CANTIDAD | MESES DEL AÑO 2025 | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|----------|------------------------------|-------|----------|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| | | | | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1 | VELATORIO | MERIDA | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. | 9 | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | SUBDELEG. NTE. | MERIDA | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. | 9 | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | UMF No. 52 PALOMEQUE | MERIDA | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. | 9 | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | UMF 13 CHUBURNA | MERIDA | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. | 9 | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | UMF 2 PROGRESO | PROGRESO | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. | 9 | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | UMF 16 KOMCHEN | KOMCHEN | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. | 9 | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | HGSZ 46 UMAN | UMAN | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. | 9 | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | UMF 19 HUNUCMA | HUNUCMA | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. | 9 | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | UMF 8 TZUCACAB | TZUCACAB | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024

SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL
RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN,
PARA EL EJERCICIO 2025.

CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001

| NO. | UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA (INMUEBLE) | DOM | CONCEPTO | UNID. | CANTIDAD | MESES DEL AÑO 2025 | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|---|--------|------------------------------|-------|----------|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|--|
| | | | | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. | 9 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 | UMF 14 KANASIN | MERIDA | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. | 9 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20 | UMF 61 "HEROES DE LA SALUD" | MERIDA | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | | | |

| No. | UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA (INMUEBLE) | DOM | CONCEPTO | UNID. | CANT. | MESES DEL AÑO 2025 | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|--------|--|-------|-------|--------------------|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|--|
| | | | | | | Ene | Feb | Mar | Abr. | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | |
| 1 | UNIDAD: PISCINA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL | MERIDA | ANALISIS DE AGUAS DE LA PISCINA (OLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES) | SERV | 9 | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|--|--|
|  | <p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO </p> | <p style="text-align: center;"> LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024 </p> <p> SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025. </p> <p style="text-align: right;"> CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001 </p> |
|---|--|--|

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
REPORTE DE VISITAS

REPORTE DE LA VISITA EFECTUADA A “**EL PROVEEDOR**” DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AGUA

Licitación: _____ Fecha: _____

Empresa: _____

Domicilio: _____

1.- ¿El área de servicio cuenta al menos 70 metros cuadrados de construcción?

Sí No

Cuántos: _____

2.- ¿Cuenta con al menos un mostrador y el personal administrativo para atención al público?

Sí No

Cuántos: _____

3.- ¿Cuenta con línea telefónica fija?

Sí No

4.- ¿Cuenta con un área de laboratorio con equipos necesarios para el servicio de Análisis de Agua?

Sí No

6.- ¿Cuenta con letreros o señalizaciones que permitan su fácil ubicación e identifiquen el local como un centro de atención o talleres de atención de servicios de Análisis de Agua?

Sí No

Cuántos: _____

7.- ¿Cuenta con al menos dos técnicos para la atención del servicio de Análisis de Agua?

Sí No

Cuántos: _____

8.- ¿Cuenta con al menos dos vehículos para brindar el servicio de Análisis de Agua?

Sí No

Cuántos: _____

9. ¿El local, está funcionando en la actualidad como un laboratorio dedicado al servicio de Análisis de Agua?

Sí No

Observaciones: _____

Visitador: _____

Enterado: _____

Nota: PARA CONSIDERARSE APROBADO DEBERÁ CUMPLIR CON EL 100% DE LOS REACTIVOS CONSIDERADO EN EL CUESTIONARIO, POR LO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE UNO SÓLO DE ELLOS, RESULTARÁ EN LA NO APROBACIÓN.



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
**LABORATORIO SERVICIOS
AMBIENTALES**

2.2 CALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.** Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto anexar las copias de acreditaciones conforme al punto 2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.
- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que conozco las leyes en materia del agua y su reglamento.

ORIZABA, VER. A 3 DE ABRIL 2025

Protesto lo necesario

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCÍA

| | | |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024</p> <p>SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|---|---|

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
 FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**. CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN

| | | |
|---|--|--|
|  | <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2024</p> <p>SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES Y DE CONSUMO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2025.</p> <p>CONTRATO NÚMERO 050GYR011N04225-001</p> |
|---|--|--|

SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**

Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Grales.

Oficio N°: 339001140100/OC-069/DCSG-727/JSA-986/2024
Mérida, Yucatán a 22 de Octubre 2024

LIC. JOSE LUIS DORANTES GARCIA

Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Presente.

Por este conducto y de acuerdo a las facultades conferidas a esta Jefatura, en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de la citada Ley de Adquisiciones, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato** del Servicio de Análisis de aguas Residuales y de Consumo en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025.

| Nombre | Cargo | Firma de Aceptación del Cargo |
|--------------------------------|---|-------------------------------|
| Lic. Jose Luis Dorantes Garcia | Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales | |

- Nombre completo: José Luis Dorantes García
- Cargo: Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales.
- Área de adscripción: Depto. de Conservación y Servicios Generales.
- Domicilio: C. 34 No, 439 por 41 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Yucatán.
- Correo electrónico: jose.dorantesg@imss.gob.mx
- Teléfono: 999-251-55-81
- RFC: [REDACTED]
- CURP: [REDACTED]

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Carlos Geovani Medina Roca

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

C.c.p.

L.A.E Harry Irizar Leyva- Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD Yucatán.

Ing. Elvi Sergio Peñ Carrillo- Jefe de oficina de conservación zona 1

Minutario





ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
**LABORATORIO SERVICIOS
AMBIENTALES**

CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 FRAC. XII

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.** Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Manifiesto que el nombre del representante legal es HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA.

Domicilio: PROLONGACION DE NORTE 6 NUMERO 13 colonia ABELARDO L. RODRIGUEZ EN ORIZABA, VERACRUZ.

TELÉFONO: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

ORIZABA, VER. A 3 DE ABRIL 2025

Protesto lo necesario

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA

Se testa: **Número Telefónico y Correo Electrónico Personal**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)
**LABORATORIO SERVICIOS
AMBIENTALES**

PERSONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.** Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

En caso de resultar adjudicado el siguiente personal sera el encargado y responsable para la prestación del Servicio requerido por el Instituto incluyendo telefonos fijos y/o moviles.

ORIZABA, VER. A 3 DE ABRIL 2025

Protesto lo necesario

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

DATOS PERSONALES

NOMBRE [REDACTED]
DIRECCION Y TELEFONO [REDACTED]
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
EDAD [REDACTED]
ESTADO CIVIL [REDACTED]
PROFESION Químico Farmacéutico Biólogo

ESTUDIOS PROFESIONALES

QUIMICO FARMACEUTICO BIOLOGO
Facultad de Ciencias Químicas.
Orizaba, Ver.
Periodo: 1990 – 1995.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

SERVICIOS AMBIENTALES.
Director General
Orizaba, Ver.
Periodo: 04 de Febrero de 1997 a la fecha....

INSTITUTO DE LA VERACRUZ
Laboratorios
Docente en el área de laboratorios
Orizaba, Ver.
Periodo: Febrero 1995 a Agosto de 1996.

INSTITUTO ANGLO FRANCÉS
Catedrático
Docente en las materias de Química y Biología
Orizaba, Ver.
Periodo: Febrero 1995 a Agosto de 1996.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES MONTERREY
Laboratorista
Fortín, Ver.
Periodo: Octubre de 1989 a Mayo de 1990

HOSPITAL CIVIL
Laboratorista Clínico
Río Blanco, Ver.
Periodo: Marzo a Septiembre de 1989.

CURSOS RECIBIDOS

MANEJO DE RESIDUOS QUÍMICOS
Laboratorio Servicios Ambientales
Impartido por Q.F.B. [REDACTED]
Orizaba, Ver.
Periodo: 2013/Agosto/26



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

Duración: 2 Horas

CÓDIGO DE COLORES

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por T.Q.I. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Junio/27

Duración: 2 Horas

PRIMEROS AUXILIOS EN EL LABORATORIO

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por T.Q. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Abril/26

Duración: 2 Horas

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ENSAYOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Abril/19

Duración: 2 Horas

ENSAYOS DE APTITUD

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Abril/12

Duración: 2 Horas

CLASIFICACIÓN DE NO CONFORMIDADES

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Abril/05

Duración: 2 Horas

POLITICAS DE LA EMA

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Marzo/08

Duración: 2 Horas

¿QUÉ ES LA COMISIÓN MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD?, REGLAS BÁSICAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL LABORATORIO.

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Febrero/27

Duración: 2 Horas

BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2012 / Mayo / 30

Duración: 2 Horas

IMPLEMENTACION DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por T.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2012 / Mayo / 18

Duración: 2 Horas



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2012/ Abril / 27

Duración: 2 Horas

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2012/ Febrero/ 29

Duración: 2 Horas

REGLAS BÁSICAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL LABORATORIO

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Diciembre / 15

Duración: 2 Horas

FUNDAMENTOS BÁSICOS DE ESPECTROSCOPIA UV- VISIBLE

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Noviembre / 30

Duración: 2 Horas

SEÑALIZACIÓN

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Octubre / 13

Duración: 2 Horas

VALIDACIÓN DE LA COMPETENCIA TÉCNICA DEL ANALISTA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por I.Q. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Julio/ 29

Duración: 3 Horas

CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE ABSORCIÓN ATÓMICA

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.I. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Junio/ 29

Duración: 2 Horas

MANEJO CORRECTO DEL EQUIPO PERSONAL DE SEGURIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011 / Junio / 16

Duración: 2 Horas.

PREVENCIÓN DE RIESGO BIOLÓGICO EN EL LABORATORIO: TRABAJO CON PARÁSITOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Plática impartida por Biol. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011 / Febrero / 18

Duración: 2 Horas.

SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Laboratorio Servicios Ambientales

Plática impartida por M.C. [REDACTED]



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

Orizaba, Ver.
Periodo: 2010 / Septiembre / 06
Duración: 2 Horas.

COMISION MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Agosto / 25

Duración: 1 Hora.

SEGURIDAD EN EL LABORATORIO

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Julio / 14

Duración: 1 Hora.

DERRAME DE SOLVENTES

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Junio / 09

Duración: 1 Hora.

CODIGO DE COLORES

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Mayo / 19

Duración: 1 Hora.

DERRAMES QUIMICOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Abril / 07

Duración: 1 Hora.

PRESENTACION DEL NUEVO PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por Q. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Marzo / 17

Duración: 2 Horas.

CONCEPTOS BASICOS DE MUESTREO

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por Q. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Marzo / 03

Duración: 4 Horas.

USO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Febrero / 10

Duración: 1 Hora.

PRIMEROS AUXILIOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por Q. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Enero / 13

Duración: 2 Horas.



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

CURSO SOBRE LOS DIFERENTES TIPOS DE FUEGO

Laboratorio Servicios Ambientales
Platica impartida por Asesor de Seguridad en Plataformas Sumergibles
Orizaba, Ver.
Periodo: 2009 / Febrero / 10
Duración: 2 Horas.

PLATICA SOBRE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LAS NORMAS MEXICANAS (NMX) EN LA CONAGUA

Laboratorio Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 2009 / Julio / 22
Duración: 2 Horas.

CONOCIMIENTO DE LA NOM-018-STPS-2000 SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS POR SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTRO DE TRABAJO

Laboratorio Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 2009 / Abril / 28
Duración: 2 Horas.

APLICACIÓN DE LA NOM-026-STPS-1998 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Laboratorio Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 2009 / Febrero / 10
Duración: 2 Horas.

CURSO DE SEGURIDAD SOBRE: (DERRAMES QUÍMICOS, ACCIDENTES EN LOS OJOS, ACCIDENTES POR DESCARGAS ELÉCTRICAS, HERIDAS)

Laboratorio Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 2007 / Noviembre / 01 - 20
Duración: 16 Horas.

CURSO DE SEGURIDAD SOBRE: (ENVENENAMIENTO POR INGESTIÓN, ENVENENAMIENTO POR INHALACIÓN, ENVENENAMIENTO POR ABSORCIÓN A TRAVÉS DE LA PIEL, QUEMADURAS)

Laboratorio Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 2007 / Septiembre / 10 - 24
Duración: 16 Horas.

ADMINISTRACIÓN DE RIEGO Y PRODUCCION AGRICOLA

Galilee College en Israel
Periodo: 2006 / Noviembre / 02 al 20
Duración: 160 Horas.

INDUCCIÓN A LOS PRIMEROS AUXILIOS.

Cruz Roja Mexicana
Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 12 de Julio de 2006.

TALLER Y PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE MUESTREO.

Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 25 – 27 de Enero de 2006.

CURSO FORMACION DE AUDITORES INTERNOS.

Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 09 de Diciembre de 2005.

CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS

Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 28 – 29 de Octubre de 2005.



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

REUNIÓN ANUAL ESCUCHANDO AL CLIENTE.
Entidad Mexicana de Acreditación A.C (EMA).
Instituto Mexicano del Petróleo.
México D.F.
Periodo: 12 de Julio de 2004.

CURSO PARA EL CÁLCULO DE INCERTIDUMBRE
Centro de Capacitación e Instrumentación Analítica.
Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 12 – 15 de Mayo de 2004.

CURSO – TALLER CONFORME A LA NORMA NMX-EC-17025-IMNC-2000.
MARJUL Consultores en Calidad para Laboratorios de Pruebas.
Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 13 de Octubre de 2003.

CURSO TALLER DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Monterrey, Nuevo León.
Periodo: 21,22 y 23 de Julio de 2003

2ª REUNION ANUAL DE LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACION ESCUCHANDO AL CLIENTE
Entidad Mexicana de Acreditación a,c (ema)
México, D.F.
Periodo: 14 de Julio de 2003
TALLER DE MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES, POTABLES Y DE POZO
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Monterrey, Nuevo León.
Periodo: 27 y 28 de Septiembre de 2001

DISEÑO DE PROCESOS BIOLÓGICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
Instituto Tecnológico de Orizaba
XII Foro Nacional de Ingeniería Química
Orizaba, Ver
Periodo: 26 al 30 de Marzo de 2001.

ENVIRO-PRO EXPO/TECOMEX 2000
Octavo Congreso de la Industria del Medio Ambiente de Conieco
México, D.F.
Periodo: Septiembre de 2000

IV CURSO SOBRE LEGISLACION AMBIENTAL
Universidad Anahuac de Xalapa
Xalapa de Enríquez, Veracruz
Periodo: Junio de 2000.

INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y PRUEBA EN SISTEMA DE CALIDAD
Instituto Tecnológico de Orizaba
Instituto para el Aseguramiento de Calidad A.C.
Orizaba, Ver.
Periodo: 04 al 06 de Noviembre de 1998

CONFERENCIAS ENVIRO-PRO EXPO/TECOMEX 99
World Trade Center
México, D.F.
Periodo: 21 al 24 de Septiembre de 1999.

FARMACIA COMUNITARIA
Universidad Veracruzana
Facultad de Ciencias Químicas
Orizaba, Ver.



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

Periodo: 13 al 15 de Febrero de 1995

III CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION QUIMICA FARMACEUTICA BIOLOGICA

Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos de México A.C.

Orizaba, Ver

Periodo: 28 de Septiembre al 01 de Octubre de 1994

DESARROLLO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

Janssen Farmacéutica, S.A. de C.V.

Jalapa, Veracruz

Periodo: 30 de Junio al 01 de Julio de 1994

CLINICA VETERINARIA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Universidad Veracruzana

Orizaba, Ver

Periodo: Abril de 1994

QUIMIOTAXONOMIA VEGETAL

Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias Químicas

Orizaba, Ver.

Periodo: Mayo de 1996

INTRODUCCION AL SISTEMA COMPUTACIONAL MACINTOSH

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Campus Veracruz

Periodo: Febrero de 1989



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

CURRICULUM

DATOS PERSONALES

NOMBRE [REDACTED]
DIRECCION Y TELEFONO [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
EDAD [REDACTED]
ESTADO CIVIL [REDACTED]
PROFESION Ingeniera Químico

ESTUDIOS PROFESIONALES

INGENIERO QUIMICO
Instituto Tecnológico de Orizaba
Orizaba, Ver.
Periodo: 1998 – 2002.

TECNICO QUIMICO INDUSTRIAL
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 142
Orizaba, Ver.
Periodo: 1995 – 1998.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INGENIERIA EN OPERACIONES Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.
Análisis fisicoquímico, microbiológico, de parasitología y tratamiento de aguas
Periodo 01 de Octubre del 2013 a la fecha

SERVICIOS AMBIENTALES.
Laboratorio Servicios Ambientales
Gerente Técnico
Orizaba, Ver.
Estancia: 03 de Marzo de 2003 a 30 de septiembre de 2013

PRODUCTOS QUIMICOS NATURALES (PROQUINA).
Planta Química
Generación de una base de datos y calificación operacional para equipos de procesos.
Orizaba, Ver.
Periodo: 08 de Julio al 05 de Noviembre de 2002.

QUIMICA AMBIENTAL.
Laboratorio Área Fisicoquímica
Técnico Analista
Orizaba, Ver.
Periodo: Septiembre de 1997 – Mayo de 1998.



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

CURSOS RECIBIDOS

MANEJO DE RESIDUOS QUÍMICOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Agosto/26

Duración: 2 Horas

CÓDIGO DE COLORES

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por T.Q.I. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Junio/27

Duración: 2 Horas

PRIMEROS AUXILIOS EN EL LABORATORIO

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por T.Q. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Abril/26

Duración: 2 Horas

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ENSAYOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Abril/19

Duración: 2 Horas

ENSAYOS DE APTITUD

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Abril/12

Duración: 2 Horas

CLASIFICACIÓN DE NO CONFORMIDADES

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Abril/05

Duración: 2 Horas

POLÍTICAS DE LA EMA

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Marzo/08

Duración: 2 Horas

¿QUÉ ES LA COMISIÓN MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD? REGLAS BÁSICAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL LABORATORIO.

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Febrero/27

Duración: 2 Horas

SEMANA DE LA ACREDITACION 2012

ema

Impartido por: [REDACTED]/Directora Ejecutiva ema

International Conference Center (ICC), San Jerónimo, Cd. De México.

Periodo: 2012/Junio/06

Duración: 10 Horas

BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

Periodo: 2012 / Mayo / 30
Duración: 2 Horas

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por T.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2012 / Mayo / 18

Duración: 2 Horas

CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2012/ Abril / 27

Duración: 2 Horas

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2012/ Febrero/ 29

Duración: 2 Horas

REGLAS BÁSICAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL LABORATORIO

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Diciembre / 15

Duración: 2 Horas

FUNDAMENTOS BÁSICOS DE ESPECTROSCOPIA UV- VISIBLE

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Noviembre / 30

Duración: 2 Horas

VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS. APLICACIONES EN MÉTODOS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS

Grupo de Capacitación / Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Octubre/ 15,22 al 29

Duración: 20 Horas

SEÑALIZACIÓN

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Octubre / 13

Duración: 2 Horas

MERCADOS Y APLICACIONES ANÁLISIS Y CONTROL EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL MEJORANDO TU LABORATORIO CON PRODUCTOS SHELLAB

El Crisol S.A. de C.V.

Impartido por Especialista de Ventas [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Septiembre/ 06

Duración: 4 Horas

VALIDACIÓN DE LA COMPETENCIA TÉCNICA DEL ANALISTA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por I.Q. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Julio/ 2



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE ABSORCIÓN ATÓMICA

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.I. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Junio/ 29

Duración: 2 Horas

MANEJO CORRECTO DEL EQUIPO PERSONAL DE SEGURIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011 / Junio / 16

Duración: 2 Horas.

SEMANA DE LA ACREDITACIÓN. LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN

ICC International Conference Center

Impartido por personal de la ema

México, D.F.

Periodo: 2011 / Junio / 08

Duración: 8 Horas.

PREVENCIÓN DE RIESGO BIOLÓGICO EN EL LABORATORIO: TRABAJO CON PARASITOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Plática impartida por Biol. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011 / Febrero / 18

Duración: 2 Horas.

ANÁLISIS DEL AGUA

HANNA INSTRUMENT

Periodo: 2010 / Diciembre / 10-11

REVISIONES AL SISTEMA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN

Centro de Tecnología e innovación

Septiembre/2010

9 horas

SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Laboratorio Servicios Ambientales

Plática impartida por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Septiembre / 06

Duración: 2 Horas.

COMISIÓN MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Plática impartida por B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Agosto / 25

Duración: 1 Hora.

SEGURIDAD EN EL LABORATORIO

Laboratorio Servicios Ambientales

Plática impartida por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Julio / 14

Duración: 1 Hora.

DERRAME DE SOLVENTES

Laboratorio Servicios Ambientales

Plática impartida por B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Junio / 09

Duración: 1 Hora.

CODIGO DE COLORES

Laboratorio Servicios Ambientales

Plática impartida por M.C. [REDACTED]



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

Orizaba, Ver.
Periodo: 2010 / Mayo / 19
Duración: 1 Hora.

DERRAMES QUIMICOS
Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por B. [REDACTED]
Orizaba, Ver.
Periodo: 2010 / Abril / 07
Duración: 1 Hora.

PRESENTACION DEL NUEVO PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD
Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por Q. [REDACTED]
Orizaba, Ver.
Periodo: 2010 / Marzo / 17
Duración: 2 Horas.

USO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD
Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por M.C [REDACTED]
Orizaba, Ver.
Periodo: 2010 / Febrero / 10
Duración: 1 Hora.

PRIMEROS AUXILIOS
Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por Q. [REDACTED]
Orizaba, Ver.
Periodo: 2010 / Enero / 13
Duración: 2 Horas.

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE REDES DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA EN ZONAS COSTERAS
CONAGUA - JICA

Cancún Quintana Roo
Periodo: 2009 / Noviembre / 10 - 12
Duración: 24 Horas.

CONTROL DE CALIDAD EN MICROBIOLOGIA
Instituto del Agua del Estado de Monterrey

Monterrey, Nuevo León.
Periodo: 2009 / Agosto / 20 - 21
Duración: 16 Horas.

CURSO SOBRE LOS DIFERENTES TIPOS DE FUEGO

Laboratorio Servicios Ambientales
Platica impartida por Asesor de Seguridad en Plataformas Sumergibles
Orizaba, Ver.
Periodo: 2009 / Febrero / 10
Duración: 2 Horas.

PLATICA SOBRE LA REVISION Y ACTUALIZACION A LAS NORMAS MEXICANAS (NMX) EN LA CONAGUA

Laboratorio Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 2009 / Julio / 22
Duración: 2 Horas.

CONOCIMIENTO DE LA NOM-018-STPS-2000 SISTEMA PARA LA IDENTIFICACION Y COMUNICACION DE PELIGROS POR SUSTANCIAS
QUIMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTRO DE TRABAJO

Laboratorio Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 2009 / Abril / 28
Duración: 2 Horas.

APLICACIÓN DE LA NOM-026-STPS-1998 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Laboratorio Servicios Ambientales



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

Orizaba, Ver.
Periodo: 2009 / Febrero / 10
Duración: 2 Horas.

VALIDACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS
Laboratorio Servicios Ambientales
Impartido por el Centro de Capacitación e Instrumentación Analítica
Orizaba, Ver.
Periodo: 2008 / Octubre / 21 - 24
Duración: 30 Horas.

CURSO – TALLER: CONOCIMIENTO SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLANTADO EN EL LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES
Laboratorio Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: Todos los Lunes, Miércoles y Jueves del 2008 / Julio / 07 - 31
Duración: 24 Horas.

CURSO SOBRE CALCULO DE INCERTIDUMBRE
Laboratorio Servicios Ambientales
Impartido por el Centro de Capacitación e Instrumentación Analítica
Orizaba, Ver.
Periodo: 2008 / Junio / 28
Duración: 10 Horas.

CURSO SOBRE CALCULO DE INCERTIDUMBRE
Laboratorio Servicios Ambientales
Impartido por el Centro de Capacitación e Instrumentación Analítica
Orizaba, Ver.
Periodo: 2008 / Mayo / 27
Duración: 10 Horas.

CURSO SOBRE GENERADOR DE HIDRUROS
Laboratorio Servicios Ambientales
Impartido por el Centro de Capacitación e Instrumentación Analítica
Orizaba, Ver.
Periodo: 2008 / Enero / 16 - 19
Duración: 24 Horas.

TALLER DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS DE PRUEBA PARA LA APLICACIÓN DE LA NMX-AA-120-SCFI-2006
Oficinas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
México, D.F.
Periodo: 2007 / Diciembre / 06
Duración: 8 Horas.

CURSO SOBRE ESPECTROFOTOMETRÍA DE ABSORCIÓN ATÓMICA.
Laboratorio Servicios Ambientales
Impartido por el Centro de Capacitación e Instrumentación Analítica
Orizaba, Ver.
Periodo: 2007 / Noviembre / 13 - 15
Duración: 24 Horas.

CURSO DE SEGURIDAD SOBRE: (DERRAMES QUÍMICOS, ACCIDENTES EN LOS OJOS, ACCIDENTES POR DESCARGAS ELÉCTRICAS, HERIDAS)
Laboratorio Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 2007 / Noviembre / 01 - 20
Duración: 16 Horas.

CURSO DE SEGURIDAD SOBRE: (ENVENENAMIENTO POR INGESTIÓN, ENVENENAMIENTO POR INHALACIÓN, ENVENENAMIENTO POR ABSORCIÓN A TRAVÉS DE LA PIEL, QUEMADURAS)
Laboratorio Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 2007 / Septiembre / 10 - 24
Duración: 16 Horas.



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS NMX-CC-SAA-19011-IMNC-2002.
Oficinas de la Entidad Mexicana de Acreditación a.c. (ema)
México, D.F.
Periodo: 2007 / Junio / 18, 19, 20
Duración: 24 Horas.

CURSO TEORICO – PRACTICO ESPECTROSCOPIA DE ABSORCION ATOMICA
Salón de Cursos de Perkin-Elmer de México S.A. de C.V.
México D.F.
Periodo: 2007 / Julio / 19 - 20
Duración: 16 Horas.

CICLO DE CONFERENCIAS ORGANIZADA POR "EL CRISOL S.A. DE C.V."
Hotel Holiday Inn
Puerto de Veracruz
Periodo: 2007 / Mayo / 28
Duración: 8 Horas.

SEMINARIO TALLER SOBRE ESTIMACIÓN DE INCERTIDUMBRE.
Centro de Capacitación e Instrumentación Analítica
México, D.F.
Periodo: 23 – 24 de Abril de 2007.
Duración: 24 Horas.

INDUCCIÓN A LOS PRIMEROS AUXILIOS
Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 12 de Julio de 2006.

CICLO DE CONFERENCIAS
El Crisol S.A. de C.V.
Veracruz, Ver.
Periodo: 5 de Junio de 2006

CURSO FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS.
Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 09 de Diciembre de 2005.

ACTUALIZACION DE LA NORMA ISO/IEC 17025:1999 A ISO/IEC 17025:2005
Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 09 de Diciembre de 2005.

CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS
Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 28 – 29 de Octubre de 2005.

CURSO PARA EL CALCULO DE INCERTIDUMBRE
Centro de Capacitación e Instrumentación Analítica.
Servicios Ambientales.
Orizaba, Ver.
Periodo: 12 – 15 de Mayo de 2004.

ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN EL AREA DE MICROBIOLOGIA.
Servicios Ambientales.
Orizaba, Ver.
Periodo: Agosto a Noviembre de 2003.

CURSO – TALLER CONFORME A LA NORMA NMX-EC-17025-IMNC-2000.
MARJUL Consultores en Calidad para Laboratorios de Pruebas.
Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 13 de Octubre de 2003.

PROYECTO DISEÑO DE UN PROGRAMA EXPERTO (DISPROEX)
Dirección General de Institutos Tecnológicos
1er lugar a Nivel Regional y 2º Lugar a Nivel Nacional



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

Apizaco, Tlaxcala; Puebla, Pue.
Periodo: 9 a 13 de Septiembre y 5 a 8 de Noviembre de 2002.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS MUNICIPALES

Instituto Tecnológico de Orizaba
XIII Foro Nacional de Ingeniería Química
Orizaba, Ver.
Periodo: 15 – 19 de Abril del 2002.

TÓPICOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL: AGUA, AIRE Y RESIDUOS SÓLIDOS

Instituto Tecnológico de Orizaba
XII Foro Nacional de Ingeniería Química
Orizaba, Ver.
Periodo: 26 – 30 de Marzo de 2001.

ENCUENTRO DE VINCULACION COMO ESTRATEGIA DEL DESARROLLO REGIONAL

Instituto Tecnológico de Orizaba
Orizaba, Ver.
Periodo: 16 – 18 de Mayo de 2000.

QUIMICA A MICRO – ESCALA Y CICLO DE CONFERENCIAS

Instituto Tecnológico de Orizaba
XI Foro Nacional de Ingeniería Química
Orizaba, Ver.
Periodo: 26 – 30 de Abril de 1999.



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

CURRICULUM

DATOS PERSONALES

NOMBRE [REDACTED]
DIRECCION Y TELEFONO [REDACTED]
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
EDAD [REDACTED]
ESTADO CIVIL [REDACTED]
PROFESION Ingeniero Mecánico Electricista

ESTUDIOS PROFESIONALES

INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Universidad Veracruzana
Orizaba, Ver.
Certificado
Periodo: 2004 – 2009.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Ingeniería en operaciones y proyectos ambientales S.A. de C.V.
Supervisor de planta de tratamiento de agua residual
Periodo 01 de Octubre de 2013 a la fecha

INGENIERIA AMBIENTAL ALGA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
Supervisor de planta de tratamiento de agua residual
Tlaxiaco, Oax.
Periodo: 18 de Octubre de 2009 a 30 de Septiembre de 2013

ACUMULADORES DURAN
Servicio Técnico
Río Blanco, Ver.
Periodo: 2 años.

1



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

TALLER MECÁNICO EL GANSO
Auxiliar de mecánico
Río Blanco, Ver.
Periodo: 1 año.

CURSOS RECIBIDOS

CECATI 168
Windows e internet.
Domicilio conocido, Río Blanco, Ver.

CECATI 168
Procesador de textos y presentaciones electricas
Domicilio conocido, Río Blanco, Ver.

CECATI 33
Instalaciones eléctricas residenciales
Domicilio conocido, Río Blanco, Ver.

CECATI 33
Instalaciones eléctricas industriales
Domicilio conocido, Río Blanco, Ver.

CECATI 33
Maquinado de pieza en el torno
Domicilio conocido, Río Blanco, Ver.

CECATI 33
Maquinado de piezas II
Domicilio conocido, Río Blanco, Ver.

CECATI 33
Inventor 10 Básico
Domicilio conocido, Río Blanco, Ver.



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

CURRICULA

DATOS PERSONALES

NOMBRE [REDACTED]
DIRECCION [REDACTED]
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
EDAD [REDACTED]
ESTADO CIVIL [REDACTED]
PROFESION Físico – Matemático (Pasante)

ESTUDIOS PROFESIONALES

C.B.T.I.S. No. 102
Huatla de Jimenez, Oaxaca .
Dr. Juan Coloos s/n
Periodo: 1998 – 2001

ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 77
Dom. Conocido, Paso del macho, Veracruz.
Periodo:1995 – 1998

EXPERIENCIA PROFESIONAL

SERVICIOS AMBIENTALES.
Laboratorio Servicios Ambientales
Operador de plantas
Villa Alta, Oaxaca.
Estancia: Febrero del 2002 a la fecha.

CURSOS

CONOCIMIENTO DE LA NOM-018-STPS-2000 SISTEMA PARA LA IDENTIFICACION Y COMUNICACION DE PELIGROS POR SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTRO DE TRABAJO
Laboratorio Servicios Ambientales
Orizaba, Ver.
Periodo: 2009 / Abril / 28
Duración: 2 Horas.



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

MANEJO CORRECTO DEL EQUIPO PERSONAL DE SEGURIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011 / Junio / 16

MERCADOS Y APLICACIONES

ANALISIS Y CONTROL EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

MEJORANDO TU LABORATORIO CON PRODUCTOS SHELLAB.

El Crisol S.A. de C.V.

Impartido por Especialista de Ventas [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011 / Septiembre / 06

Duración: 4 Horas

MANEJO DE RESIDUOS QUIMICOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/ Agosto / 26

Duración: 2 Horas

LLENADO DE REGISTROS ANALITICOS

Laboratorio servicios ambientales, s.a

platica impartida por Biol. [REDACTED]

Orizaba, ver.

Periodo: 2018/Mayo/23



DATOS PERSONALES

NOMBRE [REDACTED]
DIRECCION Y TELEFONO [REDACTED] r.
Teléfono: [REDACTED]
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]
EDAD [REDACTED]
ESTADO CIVIL [REDACTED]
PROFESION Maestro en Ciencias en Ingeniería Química

ESTUDIOS PROFESIONALES

MAESTRIA EN CIENCIAS EN INGENIERIA QUIMICA
Instituto Tecnológico de Orizaba
Orizaba, Ver.
Periodo: Enero de 1999 – Enero de 2002.

INGENIERO QUIMICO
Instituto Tecnológico de Orizaba
Orizaba, Ver.
Periodo: Junio de 1992 – Agosto de 1997.

TECNICO LABORATORISTA CLINICO
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 13
Xalapa, Ver.
Periodo: 1988 – 1991.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INGENIERIA EN OPERACIONES Y PROYECTOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.
Análisis fisicoquímico, microbiológico y tratamiento de aguas
Periodo 01 de Octubre del 2013 a la fecha

SERVICIOS AMBIENTALES.
Laboratorio Área fisicoquímica y microbiología.
Analista
Orizaba, Ver.
Periodo: 26 de Marzo de 2004 a 30 de septiembre de 2013

BACHILLERATO TECNOLOGICO SOR JUANA INES DE LA CRUZ.
Enseñanza



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

Fortín, Ver.

Periodo: Febrero – Julio de 2004.

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE MEXICO S.A. DE C.V.

Barco Grúa Tolteca

Elaboración de Precios Unitarios

Cd del Carmen, Campeche.

Periodo: Abril - Julio 2002.

FERMENTACIONES MEXICANAS (FERMEX)

Proyecto sustitución del H_2SO_4 por el HCl en la etapa de Adsorción.

Ingeniero Químico

Orizaba, Ver.

Periodo: Marzo - Julio 1998.

CURSOS RECIBIDOS

MANEJO DE RESIDUOS QUÍMICOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Agosto/26

Duración: 2 Horas

CÓDIGO DE COLORES

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por T.Q.I. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Junio/27

Duración: 2 Horas

PRIMEROS AUXILIOS EN EL LABORATORIO

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por T.Q. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Abril/26

Duración: 2 Horas

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS ENSAYOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Abril/19

Duración: 2 Horas

ENSAYOS DE APTITUD

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Abril/12



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

Duración: 2 Horas

CLASIFICACIÓN DE NO CONFORMIDADES

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Abril/05

Duración: 2 Horas

POLITICAS DE LA EMA

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Marzo/08

Duración: 2 Horas

¿QUÉ ES LA COMISIÓN MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD?, REGLAS BÁSICAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL LABORATORIO.

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2013/Febrero/27

Duración: 2 Horas

BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2012 / Mayo / 30

Duración: 2 Horas

IMPLEMENTACION DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por T.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2012 / Mayo / 18

Duración: 2 Horas

CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2012/ Abril / 27

Duración: 2 Horas

RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2012/ Febrero/ 29

Duración: 2 Horas

REGLAS BASICAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL LABORATORIO

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

Orizaba, Ver.
Periodo: 2011/ Diciembre / 15
Duración: 2 Horas

FUNDAMENTOS BÁSICOS DE ESPECTROSCOPIA UV- VISIBLE

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Noviembre / 30

Duración: 2 Horas

VALIDACION DE METODOS ANALITICOS. APLICACIONES EN METODOS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS

Grupo de Capacitación / Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Octubre/ 15,22 al 29

Duración: 20 Horas

SEÑALIZACION

Laboratorios Servicios Ambientales

Impartido por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Octubre / 13

Duración: 2 Horas

MERCADOS Y APLICACIONES

ANALISIS Y CONTROL EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL
MEJORANDO TU LABORATORIO CON PRODUCTOS SHELLAB

El Crisol S.A. de C.V.

Impartido por Especialista de Ventas [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011/ Septiembre/ 06

Duración: 4 Horas

SEGURIDAD CON EL USO DE GASES, PRODUCTOS QUIMICOS Y HAZ DE LUZ

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica Impartida por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011 / Agosto / 18

Duración: 2 Horas

VALIDACIÓN DE LA COMPETENCIA TÉCNICA DEL ANALISTA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por I.Q. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011 / Julio / 29

Duración: 3 Horas.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE ABSORCIÓN ATÓMICA

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por Q.I. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011 / Junio / 29

Duración: 2 Horas.



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

MANEJO CORRECTO DEL EQUIPO PERSONAL DE SEGURIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por Q.F.B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011 / Junio / 16

Duración: 2 Horas.

IMPORTANCIA DE LA LIMPIEZA EN EL AREA DE TRABAJO

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por Biol. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011 / Abril / 14

Duración: 2 Horas.

PREVENCIÓN DE RIESGO BIOLÓGICO EN EL LABORATORIO: TRABAJO CON PARÁSITOS.

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por Biol. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011 / Febrero / 18

Duración: 2 Horas.

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por I.Q. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2011 / Enero / 18

Duración: 2 Horas.

SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD E INSTALACIONES ELECTRICAS

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Septiembre / 06

Duración: 2 Horas.

COMISIÓN MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Agosto / 25

Duración: 1 Hora.

SEGURIDAD EN EL LABORATORIO

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Julio / 14

Duración: 1 Hora.

DERRAME DE SOLVENTES

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

Periodo: 2010 / Junio / 09
Duración: 1 Hora.

CÓDIGO DE COLORES

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Mayo / 19

Duración: 1 Hora.

DERRAMES QUÍMICOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por B. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Abril / 07

Duración: 1 Hora.

PRESENTACIÓN DEL NUEVO PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por Q. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Marzo / 17

Duración: 2 Horas.

USO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por M.C. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Febrero / 10

Duración: 1 Hora.

PRIMEROS AUXILIOS

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por Q. [REDACTED]

Orizaba, Ver.

Periodo: 2010 / Enero / 13

Duración: 2 Horas.

CURSO TALLER: "PRUEBAS DE APTITUD CRITERIOS DE LA EMA"

Instalaciones del Grupo Siglo XXI

Expositor: Físico [REDACTED]

México, D.F.

Periodo: 2009 / Agosto / 31 y Septiembre / 1 al 3

Duración: 20 Horas.

CURSO SOBRE LOS DIFERENTES TIPOS DE FUEGO

Laboratorio Servicios Ambientales

Platica impartida por Asesor de Seguridad en Plataformas Sumergibles

Orizaba, Ver.

Periodo: 2009 / Febrero / 10

Duración: 2 Horas.



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

PLATICA SOBRE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LAS NORMAS MEXICANAS (NMX) EN LA CONAGUA

Laboratorio Servicios Ambientales

Orizaba, Ver.

Periodo: 2009 / Julio / 22

Duración: 2 Horas.

CONOCIMIENTO DE LA NOM-018-STPS-2000 SISTEMA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE PELIGROS POR SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS EN LOS CENTRO DE TRABAJO

Laboratorio Servicios Ambientales

Orizaba, Ver.

Periodo: 2009 / Abril / 28

Duración: 2 Horas.

APLICACIÓN DE LA NOM-026-STPS-1998 COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD E HIGIENE

Laboratorio Servicios Ambientales

Orizaba, Ver.

Periodo: 2009 / Febrero / 10

Duración: 2 Horas.

CURSO – TALLER: CONOCIMIENTO SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN IMPLANTADO EN EL LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

Laboratorio Servicios Ambientales

Impartido por el Responsable del Sistema de Gestión

Orizaba, Ver.

Periodo: Todos los Lunes, Miércoles y Jueves del 2008 / Julio / 07 - 31

Duración: 24 Horas.

CURSO DE SEGURIDAD SOBRE: (DERRAMES QUÍMICOS, ACCIDENTES EN LOS OJOS, ACCIDENTES POR DESCARGAS ELÉCTRICAS, HERIDAS)

Laboratorio Servicios Ambientales

Orizaba, Ver.

Periodo: 2007 / Noviembre / 01 - 20

Duración: 16 Horas.

CURSO DE SEGURIDAD SOBRE: (ENVENENAMIENTO POR INGESTIÓN, ENVENENAMIENTO POR INHALACIÓN, ENVENENAMIENTO POR ABSORCIÓN A TRAVÉS DE LA PIEL, QUEMADURAS)

Laboratorio Servicios Ambientales

Orizaba, Ver.

Periodo: 2007 / Septiembre / 10 - 24

Duración: 16 Horas.

CICLO DE CONFERENCIAS ORGANIZADA POR “EL CRISOL S.A. DE C.V.”

Hotel Holiday Inn

Puerto de Veracruz

Periodo: 2007 / Mayo / 28

Duración: 8 Horas.

INDUCCIÓN A LOS PRIMEROS AUXILIOS

Servicios Ambientales

Orizaba, Ver.

Periodo: 12 de Julio de 2006.

CURSO FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS.

Servicios Ambientales



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

Orizaba, Ver.

Periodo: 09 de Diciembre de 2005.

ACTUALIZACION DE LA NORMA ISO/IEC 17025:1999 A ISO/IEC 17025:2005

Servicios Ambientales

Orizaba, Ver.

Periodo: 09 de Diciembre de 2005.

CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS

Servicios Ambientales

Orizaba, Ver.

Periodo: 28 – 29 de Octubre de 2005.

CURSO PARA EL CALCULO DE INCERTIDUMBRE

Centro de Capacitación e Instrumentación Analítica.

Servicios Ambientales.

Orizaba, Ver.

Periodo: 12 – 15 de Mayo de 2004.

CURSO “STOP” SEGURIDAD INDUSTRIAL

Cd del Carmen Campeche.

Periodo: Mayo de 2002.

SUPERVIVENCIA EN EL MAR

Cd del Carmen Campeche.

Periodo: Marzo de 2002.

EXPOSITOR

Exposición Industrial BISC S.A. DE C.V.

Orizaba, Ver.

Periodo: 21 al 25 de Abril de 1997.

CONFERENCIA TRATAMIENTO DE DESECHOS AGRO INDUSTRIALES PARA LA OBTENCION DE ALIMENTOS

Instituto Tecnológico de Orizaba

Orizaba, Ver.

Periodo: 11 – 15 de Marzo del 1996.



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
LABORATORIO SERVICIOS
AMBIENTALES

ANEXO 12

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.** Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Manifiesto que me apegare al Programa Calendarizado de las actividades para la prestación del Servicio de Análisis de Agua en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2025, de acuerdo al Anexo Número 12 (doce) de la presente Convocatoria ya que en caso contrario me hare merecedor de la sanción correspondiente.

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

| NO | UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA (INMUEBLE) | DOM | CONCEPTO | UNI D. | SERV. | CANTIDA D | MESES DEL AÑO 2025 | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--------|------------------------------|--------|-------|-----------|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|--|
| | | | | | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | | |
| 1 | VELATORIO | MERIDA | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | DE | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | DE | SERV. | 9 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | SUBDELEG. NTE. | MERIDA | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | DE | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | DE | SERV. | 9 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | UMF No. 52 PALOMEQUE | MERIDA | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | DE | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | DE | SERV. | 9 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | UMF 13 CHUBURNA | MERIDA | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | DE | SERV. | 6 | | | | | | | | | | | | | | | |



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

| NO | UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA (INMUEBLE) | DOM | CONCEPTO | UNI D. | CANTIDAD | MESES DEL AÑO 2025 | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|----------|------------------------------|----------|----------|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|--|
| | | | | | | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. DE | 9 | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | UMF 2 PROGRESO | PROGRESO | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. DE | 6 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. DE | 9 | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | UMF 16 KOMCHEN | KOMCHEN | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. DE | 6 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. DE | 9 | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | HGSZ 46 UMAN | UMAN | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. DE | 6 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. DE | 9 | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | UMF 19 HUNUCMA | HUNUCMA | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. DE | 6 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. DE | 9 | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | UMF 8 TZUCACAB | TZUCACAB | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. DE | 6 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. DE | 9 | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 | UMF 21 SAMAHIL | SAMAHIL | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. DE | 6 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. DE | 9 | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | UMF 54 TICUL | TICUL | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. DE | 6 | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | ANALISIS DE AGUAS DE CONSUMO | SERV. DE | 9 | | | | | | | | | | | | | | |
| 12 | UMF 55 TEKAX | TEKAX | ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES | SERV. DE | 6 | | | | | | | | | | | | | | |



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

| No. | UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA (INMUEBLE) | DOM | CONCEPTO | UNID. | CANT. | MESES DEL AÑO 2025 | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|--------|--|-------|-------|--------------------|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| | | | | | | Ene | Feb | Mar | Abr. | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| 1 | UNIDAD: PISCINA DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL | MERIDA | ANALISIS DE AGUAS DE LA PISCINA (OLIFORMES FECALES Y COLIFORMES TOTALES) | SERV | 9 | | | | | | | | | | | | | |

ORIZABA, VER. A 3 DE ABRIL 2025

Protesto lo necesario

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
**LABORATORIO SERVICIOS
AMBIENTALES**

CARTA RELATIVA AL ANEXO 1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.** Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Manifiesto que los servicios ofertados cumplen con los requisitos establecidos y demás características conforme a lo solicitado en el Anexo Número 1 (uno).

ORIZABA, VER. A 3 DE ABRIL 2025

Protesto lo necesario

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA



ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
**LABORATORIO SERVICIOS
AMBIENTALES**

CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 FRAC. IX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.** Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Manifiesto que me comprometo a cumplir con la condición de tener el personal capacitado para la realización de este servicio.

ORIZABA, VER. A 3 DE ABRIL 2025

Protesto lo necesario

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)
**LABORATORIO SERVICIOS
AMBIENTALES**

CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 FRAC. X

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.** Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Manifiesto que cuento con la infraestructura para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de implantación de esta.

ORIZABA, VER. A 3 DE ABRIL 2025

Protesto lo necesario

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA



ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

CONOCER LA LEY

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.** Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra “EL INSTITUTO”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del instituto

Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su conformidad para que la institución de seguros y de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del **artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, aun cuando la obligación se encuentre sub iudice.

En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de seguros y de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el instituto.

Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:



LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES

- A. Reclamación por escrito a la institución de seguros y de fianzas.
- B. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- C. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- D. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- E. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- F. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- G. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- H. Importe reclamado.

ORIZABA, VER. A 3 DE ABRIL 2025

Protesto lo necesario

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA



CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 FRAC. XI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.** Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Manifiesto que garantizo la calidad de mi servicio, de los insumos utilizados y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan mi servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio.

ORIZABA, VER. A 3 DE ABRIL 2025

Protesto lo necesario

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA



ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)
**LABORATORIO SERVICIOS
AMBIENTALES**

CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 FRAC. VIII

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA LABORATORIO SERVICIOS AMBIENTALES CESAR CLEMENTE ALVARADO GARCIA S.A. DE C.V.** Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR011-N-42-2025, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Manifiesto que cuento con la documentación técnica, legal y sanitaria que se requiere para la prestación del servicio objeto de esta licitación y que en caso de resultar adjudicado me comprometo a realizar por mi cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato respectivo.

ORIZABA, VER. A 3 DE ABRIL 2025

Protesto lo necesario

HEINAR MISAEL ALVARADO GARCIA